
 202106031048428411446 MEMORANDO Junio 03, 2021 10:48 Radicado 00-001446	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

## MEMORANDO

10801

Medellín,

**PARA** JUAN DAVID PALACIO CARDONA  
Director - Direccion General

**DE** Jefe Oficina de Auditoria Interna

**ASUNTO** Informe de Auditoria

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Auditoria Control de Emisiones y Fuentes Móviles.

Atentamente,

*Lina Maria Hincapié L.*

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO  
Jefe Oficina de Auditoria Interna

**COPIA A:** CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON  
DIANA MARIA MONTOYA VELILLA

Transcriptor: ROSALBA GÓMEZ RAMIREZ

Auditoría N° 3		
Fecha		
Día	Mes	Año
15	05	2021

### AUDITORIA CONTROL DE EMISIONES FUENTES MOVILES

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Audidores:	Isabel Cristina Díaz Álzate Néstor Camilo Serna Hernández Sergio Alberto Correa Barrera
Objetivo General	Verificar el proceso de control de emisiones de fuentes móviles.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de la normatividad en el cumplimiento del ejercicio de autoridad ambiental en el tema de control de emisiones de fuentes móviles.</li> <li>• Revisar muestra de las actividades de los contratistas que realizan los controles de emisión de fuentes móviles.</li> <li>• Visita de 15 Centros de diagnósticos automotor CDA ubicados en el área metropolitana del valle de aburra para verificar el debido cumplimiento de la norma.</li> </ul>
Alcance	Proceso de control de emisión de fuentes móviles
Fecha de apertura:	Marzo 18 de 2021
Fecha de cierre:	Mayo 15 de 2021

### ASPECTOS GENERALES

#### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Auditoría Interna es el apoyo independiente y objetivo a la debida ejecución de los procesos de la Entidad, busca obtener la mayor eficiencia y eficacia en las tareas, actividades y procedimientos, con el fin último, del adecuado logro de los objetivos y metas institucionales establecidos en el plan de acción anual. La gestión auditora también ayuda al cuidado de sus recursos, su debida ejecución, la administración del riesgo, verificación de los controles, entre otros.

Para el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta lo establecido en la Ley 87 de 1993, sistema de control interno en las entidades públicas; la Ley 734 de 2002, referente al código disciplinario, Ley 1474 de 2011, plan anticorrupción y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos, además, la resolución metropolitana 000144 de 2014, manual de interventoría y supervisión de la Entidad.

La autoridad ambiental fue conferida de acuerdo con la Ley 99 de 1993, artículos 55 y 66, la cual establece que las áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a 1.000.000 de habitantes, serán competentes, dentro de su perímetro urbano, para ejercer las funciones de autoridad ambiental.

La ley 1625 de 2013, "por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas", tiene por objeto "dictar normas orgánicas para dotar a las áreas metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la Ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones".

A los meses de marzo y abril de 2021, se presenta la tercera ola de la pandemia COVID 19, una grave contingencia que cambio el desarrollo normal de la auditoria y la forma de trabajar y exigió realizar las labores de los funcionarios desde su casa, limitando las visitas de verificación, por lo cual, esta auditoría se interrumpe en el cumplimiento de las visitas programadas a los CDA del área metropolitana del valle de aburra.

En este documento se presenta el informe de auditoría realizado al proceso control de emisiones de fuentes móviles.

Una vez disminuye la ola de contagios generados por el Covid-19, se procede a realizar las visitas a los CDA, ubicados en el Área metropolitana del valle de aburra, se realiza un muestreo de 15 Centros de diagnóstico automotor de los 80 existentes.

## **LA ENTIDAD**

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable y humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos que se requieren de un ente articulador.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre

instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. La Junta

Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el alcalde de Medellín. Esto permite sumar esfuerzos y voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Sus funciones principales son:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.
- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad val y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

## **ASPECTOS PRELIMINARES**

### **ANOTACIONES INICIALES**

La auditoría se realizó teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la Entidad en el manual de procedimientos de la oficina de Auditoría Interna, se procedió de la siguiente forma:

### **PROCEDIMIENTO**

- Revisión del proceso de control emisión fuentes móviles.
- Revisión muestral de contratos relacionados con el objeto auditor.
- Revisión del procedimiento de autorización operación CDA.
- Identificación de riesgos del proceso.

-Entrevista y reunión con la profesional universitaria de Control y Vigilancia y contratistas.

-Elaboración del informe final de la auditoría.

### HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS

-Programa y archivo de Word y Excel.

-Archivos del sistema de información metropolitano SIM y el SICOF.

-Expedientes contractuales.

-Entrevistas.

-Visitas de verificación.

-Evidencias fotográficas.

-Informe definitivo.

### DESARROLLO

El ejercicio de autoridad ambiental que realiza la Entidad tiene en sus actividades el control de fuentes de emisiones móviles, la cual es realizada por personal contratado que cumple con el requerimiento técnico, administrativo y operativo para operar los 7 vehículos especiales, los cuales son unidades de control de emisiones de fuentes móviles, que incluyen los equipos necesarios para obtener información técnica que valide las emisiones que realizan los vehículos seleccionados para revisión.

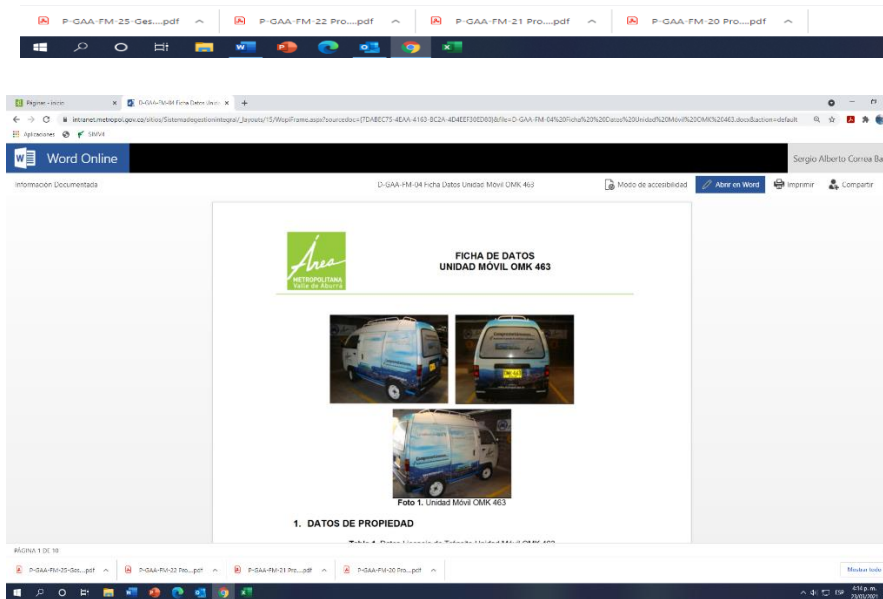
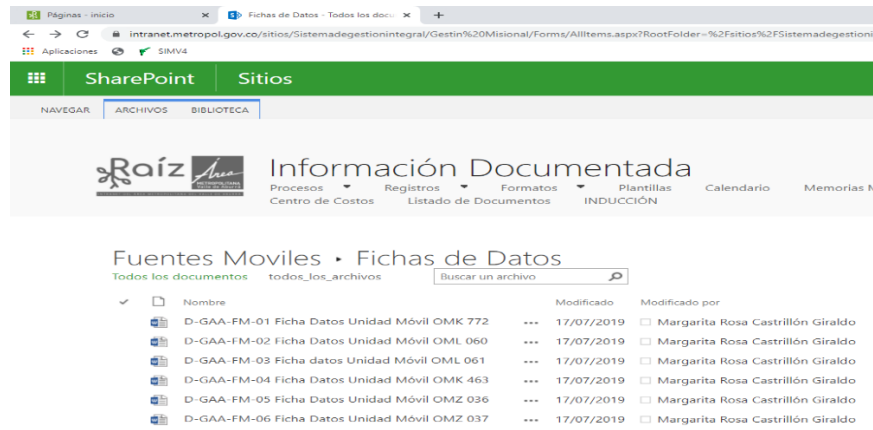
Igualmente, en la auditoria se realizó la revisión muestral de expedientes contractuales de algunos contratistas que realizan actividades de control de emisión de fuentes móviles y revisión muestra in situ de centros de diagnóstico automotor control de emisiones atmosféricas generadas por los vehículos que buscan la certificación de emisión de gases

Se inicia en proceso auditor con la evaluación de la información ubicada en el portal institucional; [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co), en cumplimiento de la normatividad establecida para las entidades públicas, el AMVA cuenta con un portal de información para la ciudadanía, para los funcionarios, empresas y demás grupos de interés, en el cual, toda la información solicitada y generada debe ser de claro entendimiento y comprensión, por lo tanto en la revisión de la información del proceso de control emisión fuentes móviles se encontró lo siguiente:

# 1. REVISIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO EN PORTAL INSTITUCIONAL

## Fichas de datos:

El formato de calidad identificado con el código D-GAA-FM-04, corresponde a la ficha datos unidad móvil OMK 463, marca Daewoo, la cual ya no se encuentra en la página de intranet información de ficha de datos unidad móvil con placas OMK 463, esta unidad de control ya no realiza actividades de control, generando riesgos de información no veraz.



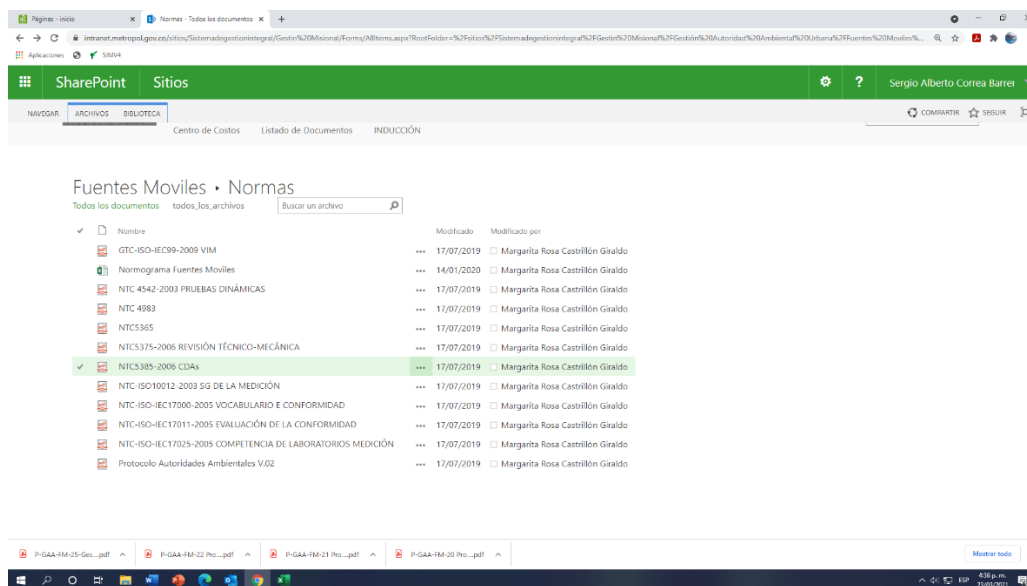
**Pantallazos realizados el día 23/03/2021 – auditoria emisión fuentes móviles**

**Observaciones:**

En importante realizar una actualización de las fichas de datos de las unidades móviles que se encuentran en la intranet puesto que se tiene información de un vehículo que ya no está activo con el Código: D-GAA-FM-04 Versión: 01 Fecha: 2011/09/06.

**Normograma:**

En la revisión del normograma de la actividad de autoridad ambiental control emisión de fuentes móviles ubicado en el siguiente enlace: <https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/Gestin%20Misional/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsitios%2FSistemadegestionintegral%2FGestin%20Misional%2FGesti%C3%B3n%20Autoridad%20Ambiental%20Urbana%2FFuentes%20Moviles%2FNormas&FolderCTID=0x0120006E2E66B4EB448F41AA6584A92C2DD845&View=%7B273A16E2%2D12B4%2D4E51%2D9BAB%2DE4E0F63AB0B%7D>.



**Pantallazos realizados el día 23/03/2021 – auditoria emisión fuentes móviles**

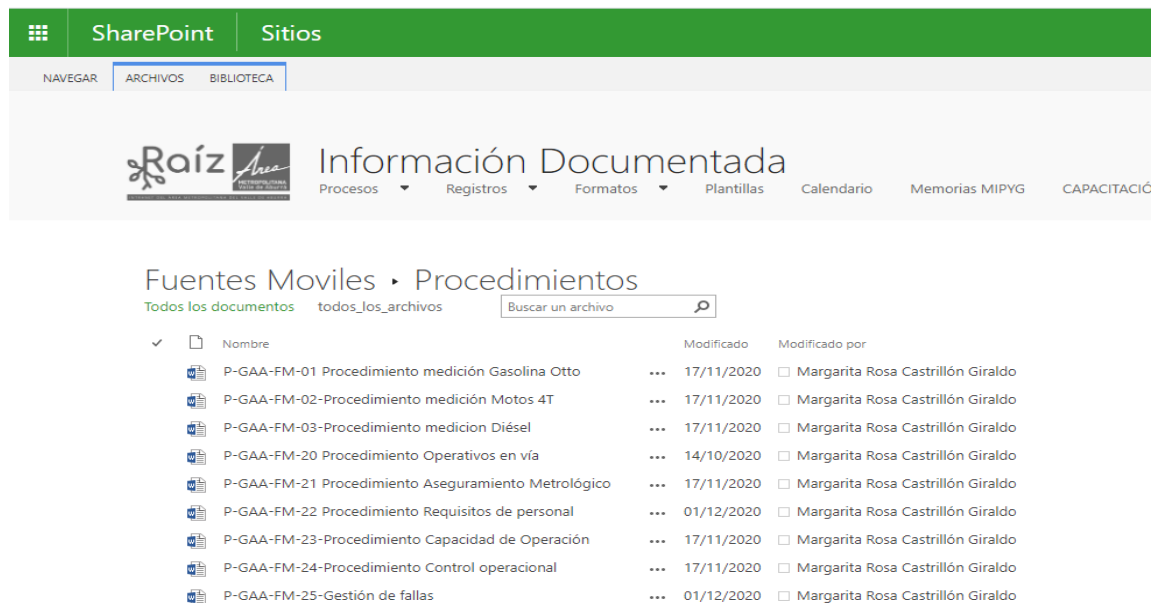
**Observaciones:**

-El normograma no cuenta con las resoluciones 910/08 y 653/05, del ministerio del medio ambiente vivienda y desarrollo territorial, la 3768/13 ministerio de transporte,

las cuales contienen la regulación del tema, siendo de vital importancia en el ejercicio auditado.

**Procedimientos:**

En la intranet de la Entidad se encuentra la información documentada de 9 procedimientos de fuentes móviles, las cuales tienen actualización de noviembre de 2020.



**Observaciones:**

-En reunión realizada en el sótano de la Entidad, el día 24 de marzo de 2021, de los auditores con los contratistas (gestores ambientales y técnicos), que ejecutan la labor de control de emisión de fuentes móviles, se observó que no tienen conocimiento de los 9 procesos estandarizados, lo que limita la ejecución del cumplimiento del procedimiento con la norma de calidad, elaborada para tal fin.

**2. REVISION DE PUESTOS DE CONTROL DE EMISION DE FUENTES MOVILES**

El día 23 de marzo de 2021, se realizó la verificación de los puestos de control de emisión de fuentes móviles en las horas de la mañana, en los operativos programados previamente, además de lo anterior, en las horas de la tarde se realizó reunión con contratistas (gestores ambientales y técnicos) que ejecutan la



labor de control de emisión de fuentes móviles:

Es importante anotar las siguientes observaciones:

-No se observó el debido cuidado de los cables de los equipos, lo cual genera riesgo de daños, riesgos de accidentes de personas o contratistas; de manera importante se anota que los equipos utilizados son muy especializados y por esa razón son muy costosos, además que su inutilidad por descuido e indebida utilización de los mismos retrasa las actividades de control que debe realizar el AMVA. Igualmente, con lo mencionado se evidencia el incumplimiento del contrato por parte del contratista en el numeral 39 de la cláusula 3, obligaciones del contratista y el incumplimiento de la resolución metropolitana 144 de 2014 y la ley 1474 de 2011 en la ausencia de control de la supervisión.

Cables expuestos sin la debida protección y generando riesgos de daños a bienes y riesgos de accidentes a personas.







-Se observa que los contratistas no cuentan con los implementos necesarios para realizar las actividades en la parte inferior de los motores, solo cuentan con un cartón o tabla, generando posibles riesgos de accidente por quemaduras, golpes o lesiones, es preocupante la ausencia de camillas con rodachinas que son utilizadas para estas actividades.

Riesgos de accidentes al personal contratista



-Se observa la indebida utilización de las carpas de protección, las cuales son armadas de manera parcial, los contratistas no realizan las extensiones de los soportes, lo cual genera riesgos de caídas sobre personas, vehículos o equipos, además de los riesgos de imagen negativa institucional por indebida presentación de los puestos de control.

Carpas mal armadas generando riesgos a las personas, bienes o a equipos.







-Es importante la utilización de cadenas de plástico para la protección de los equipos y el distanciamiento requerido para desarrollar la labor y por la situación de pandemia covid-19, en el puesto de control de ubicado en carrera 51 x calle 41 no fueron utilizadas, no lo tienen establecido como protocolo.



-Se observó ausencia de elementos necesarios para operar debidamente los equipos, como en este caso que no cuentan con atril de soporte de cables, utilizando el gato de la compuerta del vehículo como soporte, lo que puede generar riesgos de daños, a las personas y a los mismos equipos ante un daño de este gato hidráulico.







-Se observó que los contratistas que ejecutan la labor de revisión de los vehículos en los puestos de control tienen elementos básicos de protección y seguridad en mal estado, como prendas (overoles, camisetas, guantes inservibles), toldos de protección contra el sol o la lluvia en mal estado, y con diseños gráficos de la administración anterior, herramientas deficientes (tabla o plásticos para acceder a la parte inferior del motor), todo ello generando riesgos de accidentes, riesgos por daños de equipos, riesgos de responsabilidad civil, riesgos reputacionales y de imagen del Amva.

### 3. REVISION DE VEHICULOS QUE REALIZAN EL PROCESO DE CONTROL DE EMISION DE FUENTES MOVILES:

Se revisan los documentos legales de los siete (7) vehículos que la Entidad tiene destinados para realizar el proceso de control de emisión de fuentes móviles, se verifican documentos como SOAT, técnico mecánico y el debido mantenimiento mecánico a los mismos.

Se observa documentación en regla y un contrato de mantenimiento para los vehículos de la entidad en el cual destinan un rubro específico para los vehículos de control de emisión de fuentes móviles.

#### PLACA AMVA 10073:

Activos Muebles			
Artículo	CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL 3000 CC		Fecha Registro
			31/08/2005
		Registró	870
Nro Placa	Bodega	Clase	
10073	DEVOLUTIVOS	EQUIPOS DE TRANSPORTE	
Estado	Ubicación	Destino	
Uso	VEHICULO PLACA OMK 772	Uso	
Factura	Valor	Valor + Componentes	Fecha Adquisición
Asignar / Quitar	65.940.000,00	65.940.000,00	25/08/2005
Número Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Tipo
	00/00/0000		
Datos Adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Más Datos			
Núm Serie ó Cod Barras	Marca/Modelo		
JN1MG4E25Z0711919	NISSAN URVAN		
Vlr Ajuste Inflación	Factura Contabilidad	Depre. Acum. 2000	
65.940.000,00	1287-367/05	,00	
Tipo de adquisición	Nro Acta	Placa Externa	
Centro de Costos	Número de Contrato	Clasificación	
90101		GENERAL	
No. Motor	No. Chasis	Color	Vlr. Seguro
			,00
Observaciones	CLASE: CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL 3000 CCCC SERIE : JN1MG4E25Z0711919 MODELO: MWS4LDF2SDWV-S		

PLACA AMVA 14226:

Consulta y Registro de Activos    Registro Activos    Detalle    Conciliaciones

---

**Activos Muebles**

Artículo: CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL 3000 CC    Fecha Registro: 31/12/2007    Registró: \$70

Nro Placa: 14226    Bodega: DEVOLUTIVOS    Clase: VEHICULOS

Estado: Uso    Ubicación: SOTANO AMVA    Destino: Uso

Factura: Asignar    Quitar    Valor: 67.106.000,00    Valor + Componentes: 67.106.000,00    Fecha Adquisición: 31/12/2007

Número Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Tipo
00/00/0000			

**Datos Adicionales**    Más Datos

Núm Serie ó Cod Barras: PLACA OML 060    Marca/Modelo: NISSAN URVAN 2007

Vlr Ajuste Inflación: 67.106.000,00    Factura Contabilidad: 3707/540-07

Nro Acta: 24019    Depre. Acum. 2000: ,00

Tipo de adquisición:    Número de Contrato: 657-2014    Placa Externa:

Centro de Costos: 90101    CENTRO DE COSTOS ESPECIAL    Clasificación: VEHICULO

No. Motor: ZD30101764K    No. Chasis: JN1MG4E25Z0726796    Color: BLANCO    Vlr. Seguro: ,00

Observaciones: ADICION VR PINTURA FRA. 238091 DIEGO LOPEZ Y CIA. LTDA. \$2.204.000+64.902.000=67.9106.000.

PLACA AMVA 14227:

Consulta y Registro de Activos    Registro Activos    Detalle    Conciliaciones

---

**Activos Muebles**

Artículo: CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL 3000 CC    Fecha Registro: 31/12/2007    Registró: \$70

Nro Placa: 14227    Bodega: DEVOLUTIVOS    Clase: VEHICULOS

Estado: Uso    Ubicación: SOTANO AMVA    Destino: Uso

Factura: Asignar    Quitar    Valor: 67.106.000,00    Valor + Componentes: 67.106.000,00    Fecha Adquisición: 31/12/2007

Número Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Tipo
00/00/0000			

**Datos Adicionales**    Más Datos

Núm Serie ó Cod Barras: PLACA OML 061    Marca/Modelo: NISSAN URVAN 2007

Vlr Ajuste Inflación: 67.106.000,00    Factura Contabilidad: 3707/540-07

Nro Acta: 24019    Depre. Acum. 2000: ,00

Tipo de adquisición:    Número de Contrato: 657-2014    Placa Externa:

Centro de Costos: 90101    CENTRO DE COSTOS ESPECIAL    Clasificación: VEHICULO

No. Motor: ZD30096721K    No. Chasis: JN1MG4E25Z07266    Color: BLANCO    Vlr. Seguro: ,00

Observaciones: ADICION VR PINTURA FRA. 238091 DIEGO LOPEZ Y CIA. LTDA. \$2.204.000+64.902.000=67.9106.000.

## PLACA AMVA 17100:

Consulta y Registro de Activos
  Registro Activos
  Detalle
  Conciliaciones

Activos Muebles								
Artículo	CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL 3000 CC		Fecha Registro	31/08/2011	Registró	870	...	
Nro Placa	17100	Bodega	DEVOLUTIVOS	Clase	EQUIPOS DE TRANSPORTE			
Estado	Uso	Ubicación	SOTANO AMVA	Destino	Uso			
Factura	Asignar	Quitar	Valor	69.484.000,00	Valor + Componentes	69.484.000,00	Fecha Adquisición	31/08/2011
Número Documento	9462	Fecha Documento	08/08/2011	Tipo Documento	OTRO	Tipo	SinOrden de Compra	
Datos Adicionales				<input type="checkbox"/> Más Datos				
Núm Serie ó Cod Barras	OMZ 036		Marca/Modelo	NISSAN				
Vlr Ajuste Inflación	69.484.000,00		Factura Contabilidad	FRA.09463				
		Nro Acta	23953	Depre. Acum. 2000	,00			
Tipo de adquisición		Número de Contrato		Placa Externa				
Centro de Costos	90101	CENTRO DE COSTOS ESPECIAL		Clasificación	VEHICULO			
No. Motor	ZD30258302K	No. Chasis	JN1MG4E25Z0794044	Color	BLANCO		Vlr. Seguro	,00
Observaciones	PROVEEDOR DISTRIBUIDORA NISAN S.A. NIT 860001307,0 CONTRATO 443-2010							

## PLACA AMVA 17101:

Consulta y Registro de Activos
  Registro Activos
  Detalle
  Conciliaciones

Activos Muebles								
Artículo	CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL 3000 CC		Fecha Registro	31/08/2011	Registró	870	...	
Nro Placa	17101	Bodega	DEVOLUTIVOS	Clase	EQUIPOS DE TRANSPORTE			
Estado	Uso	Ubicación	SOTANO AMVA	Destino	Uso			
Factura	Asignar	Quitar	Valor	69.484.000,00	Valor + Componentes	69.484.000,00	Fecha Adquisición	31/08/2011
Número Documento	9462	Fecha Documento	08/08/2011	Tipo Documento	OTRO	Tipo	SinOrden de Compra	
Datos Adicionales				<input type="checkbox"/> Más Datos				
Núm Serie ó Cod Barras	OMZ 037		Marca/Modelo	NISSAN URVAN				
Vlr Ajuste Inflación	69.484.000,00		Factura Contabilidad	FRA.09463				
		Nro Acta	23953	Depre. Acum. 2000	,00			
Tipo de adquisición		Número de Contrato		Placa Externa				
Centro de Costos	90101	CENTRO DE COSTOS ESPECIAL		Clasificación	VEHICULO			
No. Motor	ZD30258149K	No. Chasis	JN1MG4E25Z0794039	Color	BLANCO		Vlr. Seguro	,00
Observaciones	PROVEEDOR DISTRIBUIDORA NISAN S.A. NIT 860001307,0 CONTRATO 443-2010							

### PLACA AMVA 33389:

Consulta y Registro de Activos
  Registro Activos
  Detalle
  Conciliaciones

Activos Muebles			
Artículo	CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL		Fecha Registro: 01/12/2017 Registró: 10713
Nro Placa	33389	Bodega	DEVOLUTIVOS Clase: EQUIPOS DE TRANSPORTE
Estado	Uso	Ubicación	SOTANO AMVA Destino: Uso
Factura	Asignar Quitar	Valor	107.617.600,00 Valor + Componentes: 107.617.600,00 Fecha Adquisición: 01/12/2017
Número Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Tipo
V50-025542	01/12/2017	EN	SinOrden de Compra
Datos Adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Más Datos			
Núm Serie ó Cod Barras	OML 948	Marca/Modelo	NISSAN/NV350 2,5 DIESEL PANEL ABS
Vlr Ajuste Inflación	107.617.600,00	Factura Contabilidad	
	Nro Acta	23692	Depre. Acum. 2000: ,00
Tipo de adquisición	Propio	Placa Externa	
Centro de Costos	90101 CENTRO DE COSTOS ESPECIAL	Clasificación	VEHICULO
No. Motor	YD25006670B	No. Chasis	JN1MC2E26Z0030001 Color: BLANCO Vlr. Seguro: ,00
Observaciones	VALOR DE LA MATRICULA \$1.112.600, SE INCLUYE COMO MAYOR VALOR DEL VEHICULO.		

### PLACA AMVA 33390:

Consulta y Registro de Activos
  Registro Activos
  Detalle
  Conciliaciones

Activos Muebles			
Artículo	CAMIONETA NISSAN URVAN PANEL		Fecha Registro: 01/12/2017 Registró: 10713
Nro Placa	33390	Bodega	DEVOLUTIVOS Clase: EQUIPOS DE TRANSPORTE
Estado	Uso	Ubicación	SOTANO AMVA Destino: Uso
Factura	Asignar Quitar	Valor	107.617.600,00 Valor + Componentes: 107.617.600,00 Fecha Adquisición: 01/12/2017
Número Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Tipo
V50-025542	01/12/2017	EN	SinOrden de Compra
Datos Adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Más Datos			
Núm Serie ó Cod Barras	OML 943	Marca/Modelo	NISSAN/NV350 2,5 DIESEL PANEL ABS
Vlr Ajuste Inflación	107.617.600,00	Factura Contabilidad	
	Nro Acta	23692	Depre. Acum. 2000: ,00
Tipo de adquisición	Propio	Placa Externa	
Centro de Costos	90101 CENTRO DE COSTOS ESPECIAL	Clasificación	VEHICULO
No. Motor	YD25006830B	No. Chasis	JN1MC2E26Z0009913 Color: BLANCO Vlr. Seguro: ,00
Observaciones	VALOR DE LA MATRICULA \$1.112.600, SE INCLUYE COMO MAYOR VALOR DEL VEHICULO.		

#### 4. REVISIÓN MUESTRAL DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES

En la muestra de los expedientes contractuales del personal contratado, se revisaron 14 carpetas, que corresponden a 12 contratistas de prestación de servicios, el contrato 076/2021 con la empresa FULECOL, y el contrato 817/2020, con la empresa Diego López S.A.S. sucursal técnicentro los colores.

No se observa el cumplimiento por parte de algunos contratistas en diferentes actividades y ausencia de revisión por parte de la supervisión de documentos obligatorios.

Se realiza revisión de los siguientes expedientes contractuales:

##### 4.1 Contrato: 337/2021

Contratista: Juan Camilo Cortez Marín

Objeto: apoyar como ingeniero mecánico en el programa de fuentes móviles del área metropolitana del valle de aburra.

Valor: \$60.124.333

Plazo: 10 meses

Supervisor: María Edilia Arboleda Gómez.

##### Observaciones:

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del punto 18 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar certificado vigente de vacunas de hepatitis B y tétano”.

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del punto 19 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar la afiliación a la ARL nivel 3, antes de la firma del acta de inicio.”.

-En la reunión realizada el 24 de marzo, se preguntó a los contratistas si conocían y si sabían acceder a los procedimientos, instructivos y otros documentos ubicados en el portal institucional, a lo cual respondieron que no, por lo tanto, se observó el incumplimiento de los puntos 11 y 33, de la cláusula 3, obligaciones del contratista, obliga a que los contratistas conozcan, actualicen y diligencien los formatos del sistema de gestión de calidad.

-El contratista no firmó la póliza.

##### 4.2 Contrato: 363/2021

Contratista: Yorli Marcela Murillo Hernández

Objeto: prestar apoyo a la subdirección ambiental para la realización de los operativos de medición de fuentes móviles.

Valor: \$27.510.000

Plazo: 10 meses

Supervisor: María Edilia Arboleda Gómez.

#### Observaciones:

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del punto 18 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar certificado vigente de vacunas de hepatitis B y tétano”.

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del punto 19 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar la afiliación a la arl nivel 3, antes de la firma del acta de inicio.”.

-En la reunión realizada el 24 de marzo, se preguntó a los contratistas si conocían y si sabían acceder a los procedimientos, instructivos y otros documentos ubicados en el portal institucional, a lo cual respondieron que no, por lo tanto, se observó el incumplimiento de los puntos 11 y 33, de la cláusula 3, obligaciones del contratista,

obliga a que los contratistas conozcan, actualicen y diligencien los formatos del sistema de gestión de calidad.

#### 4.3 Contrato: 260/2021

Contratista: Jorge Alberto García Gómez

Objeto: apoyar como ingeniero mecánico en la evaluación de emisiones a fuentes móviles en la jurisdicción del área metropolitana del valle de aburra.

Valor: \$60.693.333

Plazo: 10 meses

Supervisor: María Edilia Arboleda Gómez.

#### Observaciones:

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del punto 18 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar certificado vigente de vacunas de hepatitis B y tétano”.

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del punto 19 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar la afiliación a la arl nivel 3, antes de la firma del acta de inicio.”.

-En la reunión realizada el 24 de marzo, se preguntó a los contratistas si conocían y si sabían acceder a los procedimientos, instructivos y otros documentos ubicados en el portal institucional, a lo cual respondieron que no, por lo tanto, se observó el incumplimiento de los puntos 11 y 33, de la cláusula 3, obligaciones del contratista, obliga a que los contratistas conozcan, actualicen y diligencien los formatos del sistema de gestión de calidad.

-Se observa en el folio 62, carta aceptación del contrato de prestación de servicios que el contratista no aceptó el cumplimiento de la meta mensual, ni el entregable o producto y no mencionó tampoco la ponderación, situación que puede presentar riesgos de diferencias contractuales.

-El contratista no firmó la póliza.

#### **4.4 Contrato: 186/2021**

Contratista: Daniela Ballesteros Calle

Objeto: apoyar como técnico para el análisis de información de las mediciones realizadas y reporte de indicadores de fuentes móviles, en la unidad de vigilancia y control ambiental, en el ejercicio de autoridad ambiental urbana.

Valor: \$38.170.000

Certificado de Disponibilidad presupuestal: 326 del 19/01/2021

Plazo: 11 meses, sin exceder el 28 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio.

Garantías: M-100133583 de mundial seguros

Garantía de cumplimiento con vigencia desde 10/02/2021 hasta 30/04/2022, con una suma asegurada de \$7.634.000

Certificado de registro presupuestal: 486 del 11/02/2021

Acta de inicio: 17 de febrero de 2021

Supervisor: María Edilia Arboleda Gómez.

#### **Observaciones:**

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del numeral 18 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar certificado vigente de vacunas de hepatitis B y tétano”.

-No se observó incorporado en el expediente contractual la resolución del IDEAM, mediante el cual autoriza al técnico a realizar las mediciones realizadas y reporte de indicadores de fuentes móviles.

-Folio 43, se evidencia que el contratista no firmó la póliza como tomador de la



misma.

-Folio 47 se observa que, el contrato de prestación de servicios es publicado en la plataforma para la contratación pública Secop, el día 17 de febrero de 2021, contando con 8 días de extemporaneidad, inobservando así el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. El cual reza lo siguiente: “artículo 2.2.1.1.1.7.1: publicidad en el Secop. La Entidad estatal está obligada a publicar en el Secop los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

-No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

#### **4.5 Contrato: 241/2021**

Contratista: Marlen Alejandra Moncada Usuga

Objeto: Prestar apoyo a la subdirección ambiental para la realización de los operativos de medición de fuentes móviles.

Valor: \$28.383.333

Certificado de disponibilidad presupuestal: 160 del 12/01/2021

Plazo: 10 meses y veinticinco días, sin exceder el 28 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio.

Garantías: 65-44-101193819 de seguros del estado.

Garantía de cumplimiento con vigencia desde 10/02/2021 hasta 28/04/2022, con una suma asegurada de \$5.676.666,60

Certificado de registro presupuestal: 485 del 11/02/2021

Acta de inicio: 17 de febrero de 2021

Supervisor: Álvaro Andrés Zapata Vélez.

#### **Observaciones:**

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del numeral 18 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar certificado vigente de vacunas de hepatitis B y tétano”.

-No se observó incorporado en el expediente contractual la resolución del IDEAM, mediante el cual autoriza al técnico a realizar las mediciones realizadas y reporte de indicadores de fuentes móviles.

-Folio 43, se evidencia que el contratista no firmó la póliza como tomador de la misma.

-Folio 47 se observa que, el contrato de prestación de servicios es publicado en la plataforma para la contratación pública Secop, el día 17 de febrero de 2021, contando con 8 días de extemporaneidad, inobservando así el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual reza lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.1.7.1: Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el Secop los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

#### **4.6 Contrato: 263/2021**

Contratista: Juan David Loaiza Arboleda

Objeto: Prestar apoyo a la subdirección ambiental para la realización de los operativos de medición de fuentes móviles.

Valor: \$28.383.333

Certificado de Disponibilidad presupuestal: 162 del 12/01/2021

Plazo: 10 meses y veinticinco días, sin exceder el 28 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio.

Garantías: 65-46-101017560 de seguros del estado.

Garantía de cumplimiento con vigencia desde 12/02/2021 hasta 28/04/2022, con una suma asegurada de \$5.676.666,60

Certificado de registro presupuestal: 510 del 11/02/2021

Acta de inicio: 17 de febrero de 2021

Supervisor: Álvaro Andrés Zapata Vélez.

#### **Observaciones:**

-No se observó incorporado en el expediente contractual el cumplimiento del numeral 18 de la cláusula 3, obligaciones del contratista, la cual obliga a “presentar certificado vigente de vacunas de hepatitis B y tétano”.

-No se observó incorporado en el expediente contractual la resolución del IDEAM, mediante el cual autoriza al técnico a realizar las mediciones realizadas y reporte de indicadores de fuentes móviles.

-Folio 41, se evidencia que El contratista no firmó la póliza como tomador de la misma.

#### **4.7 Contrato: 153/2021**

Contratista: Julián Darío Carvajal Gutiérrez

Objeto: Prestar apoyo como ingeniero mecánico en las actividades de control y vigilancia ambiental a las fuentes móviles y CDA en el área metropolitana del valle de aburra.

Valor: \$62.590.000

Certificado de Disponibilidad presupuestal: 328 del 19/01/2021

Plazo: 11 meses, a partir del acta de inicio, sin exceder el 28 de diciembre de 2021.

Garantías: 65-46-101016773 de seguros del estado.

Garantía de cumplimiento con vigencia desde 01/02/2021 hasta 18/04/2022, con una suma asegurada de \$12.518.000

Certificado de registro presupuestal: 397 del 03/02/2021

Acta de inicio: 10 de febrero de 2021

Supervisor: Álvaro Andrés Zapata Vélez

### Observaciones:

-Folio 41, se evidencia que el contratista no firmó la póliza como tomador de la misma.

-Folio 50 se observa que, el contrato de prestación de servicios es publicado en la plataforma para la contratación pública SECOP, el día 13 de febrero de 2021, contando con más de 10 días de extemporaneidad, inobservando así el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual reza lo siguiente: "Artículo 2.2.1.1.1.7.1: publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."

### 4.8 Contrato: 225/2021

Contratista: Kelly Johana Mosquera Hincapié

Objeto: Apoyar Como Ingeniero (A) Química El Manejo Y Coordinación Del Sistema De Gestión De Calidad Ante El IDEAM Del Programa De Fuentes Móviles En El Ejercicio De Autoridad Ambiental Urbana

Valor: \$ 61, 641,667

Certificado de Disponibilidad presupuestal: 327 del 19/01/2021

Plazo: 10 meses y 25 días, sin exceder el 28 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio.

Garantías: M-100133583 de mundial seguros, Garantía de cumplimiento con vigencia desde 10/02/2021 hasta 30/04/2022, con una suma asegurada de \$12.328.333.40.

Certificado de registro presupuestal: 491 del 11/02/2021.

Acta de inicio: 17 de febrero de 2021.

Supervisor: María Edilia Arboleda Gómez.

### Observaciones:

-Una vez reunido con el contratista, este manifiesta que el certificado de vacunación de hepatitis B y tétano se realizó correctamente; pero se quiere dejar constancia que este no está en expediente contractual de acuerdo con el numeral 18 de cláusula 3.

-No se evidencia en el expediente contractual el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

#### 4.9 Contrato: 190/2021

Contratista: Andrés Fernando Patiño Mesa

Objeto: Apoyar Como Ingeniero Mecánico En El Programa De Fuentes Móviles Del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá.

Valor: \$ 62, 590,000.

Certificado de disponibilidad presupuestal: 348 del 19/01/2021.

Plazo: 11 meses sin exceder el 28 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio.

Garantías: 65-46-101016875 seguros del estado. Garantía de cumplimiento con vigencia desde 03/02/2021 hasta 28/04/2022, con una suma asegurada de \$12.5118.000.

Certificado de registro presupuestal: 423 del 03/02/2021.

Acta de inicio: 22 de febrero de 2021.

Supervisor: María Edilia Arboleda Gomez.

### Observaciones:

-Una vez reunido con el contratista, este manifiesta que el certificado de vacunación de hepatitis B y tétano se realizó correctamente; pero se quiere dejar constancia que este no está en el expediente contractual de acuerdo con el numeral 18 de la cláusula 3.

-No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

#### 4.10 Contrato: 262/2021

Contratista: Yurany Andrea Zapata Sánchez.

Objeto: Prestar Apoyo A La Subdirección Ambiental Para La Realización De Los Operativos De Medición De Fuentes Móviles.

Valor: \$ 28, 383,333.00.

Certificado de Disponibilidad presupuestal: 163 del 12/01/2021.

Plazo: 10 meses y 25 días sin exceder el 28 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio.

Garantías: 65-46-101017129 seguros del estado. Garantía de cumplimiento con vigencia desde 04/02/2021 hasta 28/04/2022, con una suma asegurada de \$5.676.666.60.

Certificado de registro presupuestal: 515 del 11/02/2021.

Acta de inicio: 17 de febrero de 2021.

Supervisor: Alvaro Zapata.

#### Observaciones:

-Una vez reunido con el contratista, este manifiesta que el certificado de vacunación de hepatitis B y tétano se realizó correctamente; pero se quiere dejar constancia que este no está en el expediente contractual de acuerdo con el numeral 18 de la cláusula 3.

-No se evidencia en el expediente contractual los soportes del pago a la seguridad social integral, correspondientes al periodo 17/02/2021 al 10/03/2021

#### 4.11 Proceso de selección abreviada.

Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía SA-003-2020.

Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía.

Objeto: "Realizar el mantenimiento del software de operación cartek inspector gas y metri-gas para la verificación de emisiones de fuentes móviles de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NTC 4231, 2012, 5365, 2012, 4983, 2012, y realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos instalados en las unidades móviles de verificación de gases de propiedad del área metropolitana del valle de aburra."

Valor: \$ 458.421.320.

Disponibilidad Presupuestal: 387 del 17/02/2020, por valor de \$ 458.421.320

Plazo: una vez firmada el acta de inicio sin exceder el 18 de diciembre de 2020.

Garantías: Seriedad de la oferta con ocasión a la presentación de la propuesta. Con ocasión a la suscripción del contrato las garantías son las siguientes, de acuerdo con los estudios previos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro meses (4) más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato	plazo del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente al 10% del valor del contrato, pero en ningún caso inferior a 500 SMMLV.	Plazo del contrato.

Aviso de la convocatoria: 8 de mayo de 2020.

Resolución de apertura: mayo 18 de 2020.

Propuestas recibidas en el proceso CM-007-2020:

1. Soluciones mecánicas globales S.A – en reorganización, 176 folios.
2. Sucursal tecnicentro los colores, 112 folios.

Resolución de adjudicación: junio 08 de 2020, adjudicado al proponente soluciones mecánicas globales S.A – en reorganización, representado legalmente por Clara Inés Cifuentes Vaqueros, identificado con CC.51.719.912, por la suma de (\$458.064.320)

Se observa un proceso de selección que se acoge en general a la normativa que rige la materia, se observa cumplimiento de cronograma para respuesta a observaciones, adendas y evaluaciones.

### **Contrato Sa-632 de 2020 Resultado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Sa-003-2020**

Contratista: Soluciones Mecánicas Globales S.A- En Reorganización Nit. 900023589.

Numero de contrato: SA 632 de 2020.

Contratante: Área Metropolitana del Valle de Aburra, identificada con Nit

890.984.423.

Objeto Contractual:” Realizar el mantenimiento del software de operación cartek inspector gas y metrigas para la verificación de emisiones de fuentes móviles de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NTC 4231, 2012,5365,2012, 4983, 2012, y realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos instalados en las unidades móviles de verificación de gases de propiedad del área metropolitana del valle de aburra.”

Valor: \$458.064.320 IVA incluido.

Disponibilidad presupuestal: 387 del 17/02/2020, por valor de \$ 458.421.320.

Registro Presupuestal: 1187 del 19/06/2020, por valor de \$ 458.064.320.

Forma de Pago: El Área Metropolitana deberá pagar el valor respectivo de cada una de las actividades ejecutadas del contrato de la siguiente forma:

- a. El mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de cada uno de los equipos de propiedad del área o recibidos en calidad de comodato, se realizará en pagos parciales mensuales acorde con los servicios efectivamente realizados previa la revisión y aprobación por la supervisión.
- b. Pago del costo de los insumos se realizarán una vez estos se entreguen de forma parcial o total, previa acta de recibo.
- c. El pago de las gestiones ante el IDEAM se realizará una vez el IDEAM realice la visita concerniente y se firme la respectiva acta de auditoria in situ.

Plazo: una vez firmada el acta de inicio sin exceder el 18 de diciembre de 2020.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 3744101034718.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato \$ 91.612.864	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 16/06/2020 hasta 18/04/2021
Calidad del Servicio	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. \$ 91.612.864	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 16/06/2020 hasta 18/04/2021
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato \$ 65.806.432	plazo del contrato y tres (3) años mas 16/06/2020 hasta 18/12/2023
Calidad y correcto	Equivalente al 15% del	Plazo del contrato y vigencia

funcionamiento de los bienes suministrados	valor del contrato. \$ 68.709.648	de garantía dada por el fabricante sin ser menor a un año.  18/12/2020 hasta 18/12/2021
--	--------------------------------------	---

Supervisora: María Edilia Arboleda Gómez.

Fecha de Inicio: 24 de junio de 2020.

**Prorroga 1:** Tres meses

**Adición 1:** \$ 101.897.320 iva incluido

Vigencia futura: 033 del 28 de septiembre de 2020, valor \$ 229.032.160

### Observaciones:

-Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; para la fecha de la presente auditoria, no se evidencia en el sistema SIM-4, informes de ejecución contractual.

-A la fecha de la presente auditoria se evidencian 520 folios, el último folio encontrado es informe de ejecución por parte del contratista.

-Es importante resaltar que el aislamiento inteligente debido a la pandemia generada por la Covid-19, pueden ser las causas que afectan las actualizaciones de los expedientes contractuales.

### En cuanto al análisis de legalidad del expediente contractual se observa lo siguiente:

-No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

-El expediente contractual no presenta acta de recibo final, ni liquidación del contrato, el último informe de interventoría que se evidencia es el número 19, en el cual la ejecución física está en 123,3% y la ejecución financiera está en 59%, en el mismo se evidencia un saldo pendiente por ejecutar, por valor de \$ 285.818.960, por lo anterior, el expediente contractual se encuentra desactualizado.

#### 4.12 Contrato 076/2021

Contratista: Fundación sin ánimo de lucro ecológica "FULECOL".

Objeto: "orientar y verificar el control de la prueba de medición de gases, realizada en los centros de diagnóstico automotor, localizados en la jurisdicción del AMVA



reportar y comparar los datos del sistema de control remoto instalado en 5 centros de diagnóstico automotor.”

Valor: \$ 514.798.489

Plazo: 6.5 meses.

Acta de inicio: 26-2-2021

Supervisora: María Edilia Arboleda Gómez.

**Observaciones:**

-No se observa novedades o incumplimientos de requisitos.

-A la fecha de revisión aparece como último folio del expediente contractual se tiene el número 227 que corresponde al documento del SECOP.

-El expediente contractual no presenta ningún avance o informe de actividades, el acta de inicio lleva 1 mes y medio.

**4.13 Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía Sa-005-2020**

Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía

Objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, la mano de obra y demás actividades complementarias para los vehículos propiedad del AMVA".

Valor: \$ 204.507.832.

Disponibilidad Presupuestal: Número 871 por valor de \$ 92.392.024: 869 por valor de \$104.989.747: 870 por valor de \$88.997.877: y 909 \$13.641.442.

Plazo: una vez firmada el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Forma de pago: actas mensuales parciales de acuerdo con las actividades realizadas durante ese periodo de tiempo, de acuerdo con el objeto contractual.

Garantías: Seriedad de la oferta con ocasión a la presentación de la propuesta.

Con ocasión a la suscripción del contrato las garantías son las siguientes, de acuerdo con los estudios previos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Será del veinte por ciento (20%) del valor del	Plazo del contrato y cuatro meses (4) más.

	contrato.	
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad y funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Termino otorgado por el fabricante, pero en ningún caso será inferior a un año.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a 200 smmlv.	Plazo del contrato.

Aviso de la convocatoria: junio 11 de 20220.

Resolución de apertura: junio 23 de 2020.

Propuestas recibidas en el proceso:

1. Serautos S.A.S
2. Diego López, tecnicentro los colores.
3. Mercaires.
4. Ferdiesel.
5. Diesel electronic S.A.S.

Resolución de adjudicación: Julio 17 de 2020, adjudicado al proponente Diego López S.A.S, sucursal tecni centro los colores, representado legalmente por José Elías rivera López, identificado con CC.16.698.551, por la suma de (\$204.507.832)

Se observa un proceso de selección que se acoge en general a la normativa que rige la materia, se observa cumplimiento de cronograma para respuesta a observaciones, adendas y evaluaciones.

### **Contrato Sa-817 de 2020 Resultado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Sa-005-2020**

Numero de contrato: SA 817 de 2020

Contratante: Área Metropolitana del Valle de Aburra identificada con Nit 890.984.423.

Contratista: Diego López S.A.S. sucursal técnicentro los colores.

Objeto Contractual: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, la mano de obra y demás actividades complementarias para los vehículos propiedad del AMVA".

Valor: \$ 204.507.832 IVA incluido.

Disponibilidad Presupuestal: Número 871 por valor de \$ 92.392.024: 869 por valor de \$104.989.747: 870 por valor de \$88.997.877: y 909 \$13.641.442.

Plazo: una vez firmada el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Forma de pago: actas mensuales parciales de acuerdo con las actividades realizadas durante ese periodo de tiempo, de acuerdo con el objeto contractual.

Registro presupuestal: 1386 de Julio 30 de 2020

Garantías: Otorgada por la compañía mundial de seguros, Póliza Número M 100119197 y 100020221

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato \$ 40.901.588	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 27/07/2020 hasta 30/04/2021
Calidad del Servicio	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. \$ 40.901.588	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 27/07/2020 hasta 30/04/2021
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato \$ 40.901.588	plazo del contrato y tres (3) años mas 27/07/2020 hasta 31/12/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Equivalente al 20% del valor del contrato. \$ \$ 40.901.588	Plazo del contrato y vigencia de garantía dada por el fabricante sin ser menor a un año. 31/12/2020 hasta 31/12/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV. \$ 333.565.140	Plazo del contrato. 27/07/2020 hasta 31/12/2020

Supervisor: Wilson Alberto Torres Hernández.

Fecha de Inicio: 13 de agosto de 2020.

**Prorroga 1:** hasta el 28 de febrero de 2021, a partir del vencimiento del plazo inicial

**Adicion1:** \$ 38.166.667

**Prorroga 2:** hasta el 30 de abril de 2021.

**Observaciones:**

-Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; para la fecha de la presente auditoria se evidencia ejecución contractual.

-A la fecha de la presente auditoria se evidencian 543 folios, el último folio encontrado es informe de ejecución por parte del contratista.

-Es importante resaltar que el aislamiento inteligente debido a la pandemia generada por la Covid-19, pueden ser las causas que afectan las actualizaciones de los expedientes contractuales.

**En cuanto al análisis de legalidad del expediente contractual se observa lo siguiente:**

-No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

-En el folio 323, se evidencia certificado de publicación en la plataforma secop del documento acta de inicio de fecha del 12 de agosto de 2020, cuando el documento fue firmado el 13 de agosto de 2020.

-El expediente contractual no presenta acta de recibo final, ni liquidación del contrato, el último informe de supervisión para pago que se evidencia es el número 12, en el cual, la ejecución física está en 269,4% y la ejecución financiera está en 30,8%, en el mismo, se evidencia un saldo pendiente por ejecutar por valor de \$167.943.479,

por lo anterior, el expediente contractual se encuentra desactualizado.

**4.14 Proceso De Selección concurso de méritos.**

Modalidad de selección: Concurso de méritos

Objeto: "Realizar la verificación de emisión a las fuentes móviles que circulan en la jurisdicción del valle de aburra"

Valor: \$886.037.705 IVA incluido.

Disponibilidad Presupuestal: Número 1330 del 14/08/2020

Plazo: tres meses una vez firmada el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Forma de pago: actas parciales de acuerdo con las actividades realizadas durante ese periodo de tiempo, de acuerdo con el objeto contractual.

Garantías: Seriedad de la oferta con ocasión a la presentación de la propuesta. Con ocasión a la suscripción del contrato las garantías son las siguientes, de acuerdo con los estudios previos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro meses (4) más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	plazo del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a 10% del contratos pero en ningún caso será inferior a 500 smmlv.	Plazo del contrato.

Aviso de la convocatoria: Agosto 28 de 20220.

Resolución de apertura: Septiembre 07 de 2020

Propuestas recibidas en el proceso:

1. SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A - EN REORGANIZACIÓN - SOLUMEK

Resolución de adjudicación: Septiembre 24 de 2020, adjudicado al proponente SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A - EN REORGANIZACIÓN - SOLUMEK, con Nit. 900.023.589-1, representada legalmente por la señora CLARA INÉS CIFUENTES BAQUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.719.912, por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL PESOS (\$885.003.000) Iva Incluido, y un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

-A folio 15, literal g, Poner a disposición de EL AREA seis (6) opacímetros y tres (3) analizadores de gases, los cuales deben operar todos simultáneamente y cada equipo debe tener mínimo un técnico durante la vigencia del contrato (no se acepta

técnico referido para varios equipos). En caso de decretarse periodo de Gestión de la Calidad del Aire, el contratista debe disponer de tres (3) analizadores de gases y siete (7) opacímetros adicionales con su respectivo técnico, ambos (técnicos y equipos) AUTORIZADOS por el IDEAM.

-A folio 16, Literal ii, Demostrar que mediante Resolución del IDEAM, que como mínimo tiene Auditoria del IDEAM, correspondiente al año 2018, y realizar 13.500 mediciones y si se decreta el periodo de gestión de calidad del aire durante la vigencia del contrato debe realizar un total de 18.500 mediciones, disponer de un total trece (13) opacímetros y seis (6) analizadores de gases. Todos estos equipos deben opera simultáneamente y tener mínimo un técnico asociado a cada equipo durante la vigencia del contrato (no se acepta técnico referido para varios equipos); los técnicos y los equipos que el contratista tenga realizando mediciones para EL AREA debe tener la Resolución de AUTORIZACIÓN vigente del IDEAM (especificando en la Resolución del IDEAM los números de serie de los equipos y los números de cédula de los técnicos, el proponente debe demostrar que mediante resolución IDEAM que como mínimo tiene auditoria del IDEAM correspondiente al año 2018). En total el proponente debe demostrar el momento de presentar su propuesta que cuenta con 19 técnicos y 19 equipos ambos AUTORIZADOS por IDEAM Nota: El proponente debe demostrar que mediante Resolución IDEAM que como mínimo tiene auditoria del IDEAM correspondiente al año 2018, y realizar de 13.500 mediciones y si se decreta el periodo de gestión de calidad del aire durante la vigencia del contrato debe realizar un total de 18.500 mediciones, disponer de seis (6) analizadores de gases y trece (13) opacímetros.

-En los dos literales señalados anteriormente se observa incongruencias en los números de opacímetros y técnicos solicitados por la Entidad.

-Se observa un proceso de selección que se acoge en general a la normativa que rige la materia, se observa cumplimiento de cronograma para respuesta a observaciones, adendas y evaluaciones

### **Contrato CM-954 de 2020 Resultado del Proceso de Selección de concurso de méritos.**

Numero de contrato: CM-954 de 2020

Contratante: Área Metropolitana del Valle de Aburra identificada con Nit 890.984.423.

Contratista: SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A - EN REORGANIZACIÓN -SOLUMEK, con Nit. 900.023.589-1

Objeto Contractual: ""Realizar la verificación de emisión a las fuentes móviles que

circulan en la jurisdicción del valle de aburra”

Valor: \$ OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL PESOS (\$885.003.000) Iva Incluido

Disponibilidad Presupuestal: Número 1330 del 14/08/2020

Plazo: Tres meses una vez firmada el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Forma de pago: actas parciales de acuerdo con las actividades realizadas durante ese periodo de tiempo, de acuerdo con el objeto contractual.

Registro presupuestal: 1640 de Septiembre 29 de 2020

Garantías: Otorgada por la compañía seguros del estado, Póliza Número M 3740101019708

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato \$ 178.196.884,60	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 28/09/2020 hasta 30/04/2021
Calidad del Servicio	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. \$ 178.196.884,60	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 28/09/2020 hasta 30/04/2021
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato \$ 89.098.442,30	plazo del contrato y tres (3) años mas 28/09/2020 hasta 31/12/2023
Responsabilidad Extracontractual Civil	Equivalente a 200 SMMLV. \$ 438.901.500	Plazo del contrato. 28/09/2020 hasta 31/12/2020

Supervisor: Maria Edilia Arboleda Gómez.

Fecha de Inicio: 01 de Octubre de 2020.

**Prorroga 1:** tres meses a partir del vencimiento del plazo inicial, hasta el 30 de marzo de 2020.

**Modificacion1:** cláusula 6 del contrato, suprimir la expresión sin exceder el 31 de diciembre de 2020

**Adicion1:** \$ 430.542.000

**Observaciones:**

-Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; para la fecha de la presente auditoria se evidencia ejecución contractual.

-A la fecha de la presente auditoria se evidencian 384 folios, el último folio encontrado es acta de recibo final, acta de liquidación y cargue en el secop.

**En cuanto al análisis de legalidad del expediente contractual se observa lo siguiente:**

- A folio 227, se observa informe de prueba de equipos, con el fin de analizar los equipos aprobados para la ejecución contractual, dicho informe se encuentra sin firmas de las personas que realizaron el mismo.

- A folio 254, se observa acta de reunión, con fecha de 21 de enero de 2021, en la cual se evidencia que el contratista para el mes de febrero estaría cobrando apenas 3000 mediciones que corresponderían al primer pago, lo cual evidencia un retraso para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo establecido.

- A folio 260, correspondiente a la factura electrónica de venta del contratista, se observa que cobran 4.050 mediciones de gases, lo cual no concuerda con el informe de supervisión en el cual autorizan el pago por 4.274 mediciones.

**Verificados los informes de supervisión del expediente contractual se puede evidenciar inconsistencias en cuanto a los avances físicos y financieros, que no son congruentes los unos con los otros, a señalar:**

-A folio 261, acta de supervisión 1, en la cual autorizan el pago por 4.274 mediciones, no se observan los soportes que den cuenta efectiva de las mediciones realizadas.

-A folio 261, acta de supervisión 1, se observa un avance físico del 20% y un avance financiero del 0%, cuando le autorizan el pago por valor de \$ 204.459.612.

-A folio 277, acta de supervisión 2, se observa un avance físico de 41.4% y un avance financiero del 23,1 %, cuando se evidencian con la presente acta dos autorizaciones de pagos por el 44.9%

-A folio 277, acta de supervisión 2, en la cual autorizan el pago por 4.050 mediciones, no se observan los soportes que den cuenta efectiva de las mediciones realizadas.

-A folio 301, acta de supervisión 3, se observa un avance físico de 69.4% y un



avance financiero del 23,1 %.

-A folio 317, informe de supervisión 4, se observa un avance físico de 97,1% y un avance financiero del 74,2 %.

-A folio 332, informe de supervisión 5, se observa un avance físico de 112,7% y un avance financiero del 62,4 %.

-A folio 357, informe de supervisión 6, se observa un avance físico de 0% y un avance financiero del 75,4%.

-En los informes de supervisión se observa la ejecución de las mediciones contractuales, sin embargo en el mismo no relacionan la ejecución de las especificaciones técnicas, establecidas en la Cláusula 3 del contrato.

-No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

-El expediente contractual cuenta con acta de recibo final y acta de liquidación.

-En el acta de recibo que se subió al sistema SIM; no tiene anexado el cumplimiento de las actividades de manera detallada, donde se pueda verificar el cumplimiento de las actividades contractuales.

-En el acta de liquidación bilateral; no tiene anexado el cumplimiento de las actividades de manera detallada, donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

-En la CLÁUSULA 2. -Actividades del Contrato: f) Para estas mediciones EL CONTRATISTA deberá contemplar el registro de toda la información, tal como se establece en la Resolución 4904 de 2009 del Ministerio de Transporte y demás formatos establecidos en el Sistema de Calidad de EL AREA.

-Se recomienda ajustar la MEGA MATRIZ DE RIESGOS, ya que faltan riesgos por incluir, que se pueden dar en el campo laboral por el personal técnico autorizado para operar estos equipos de medición.

-No se observan soportes de las mediciones de emisión de fuentes móviles, efectivamente realizadas, tampoco se observa informe final en el que detallen mediciones realizadas, tipo de mediciones, vehículos entre otros, de acuerdo a la obligación establecida en el numeral 28 de los estudios previos.

-No se observan soportes de la ejecución de la obligación 3, establecida en la Cláusula 3 del contrato, que dé cuenta de los vehículos a disposición y utilizados para la ejecución del objeto contractual.

-No se observan soportes de la ejecución de la obligación 16, establecida en la Cláusula 3 del contrato, Suministrar al equipo de trabajo, previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones de EL AREA, los elementos distintivos del programa de fuentes móviles, tales como: a. Camisetas: tipo franela clásica color institucional de 220 gramos 100% algodón con el cuello acorde al manual de imagen institucional de EL AREA. b. Gorra estilo militar, tela dril, color institucional, con tela interior en forma de forro para la protección, visera, con sistema de cierre de hebilla y ojal metálico, costuras internas reforzadas. c. Guantes resistentes a altas temperaturas. d. Overol dril manga larga con cierre, para los técnicos de campo. e. Bota de cuero con puntera. f. Materiales de bioseguridad.

-En los informes de supervisión se observa la ejecución de las mediciones a las emisiones de las fuentes móviles establecidas contractualmente, sin embargo en el mismo no relacionan la ejecución de las especificaciones técnicas, establecidas en la Cláusula 3 del contrato.

#### **4.15 Proceso De Selección concurso de méritos.**

Modalidad de selección: Concurso de méritos

Objeto: "Realizar la verificación de emisiones a fuentes móviles que circulan en la jurisdicción del valle de aburrá"

Valor: \$ 921.470.550 IVA INCLUIDO

Disponibilidad Presupuestal: Número 679 del 27/02/2021

Plazo: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía por parte del Equipo Asesor Jurídico Administrativo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Forma de pago: EL ÁREA pagará a EL CONTRATISTA, el valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el avance del objeto contractual, de acuerdo al producto (cantidad de emisiones realizadas) revisado, informe entregado por EL CONTRATISTA y aprobado por el supervisor designado por EL AREA; es decir cada acta parcial, se pagará previa presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance del objeto contractual y la revisión y aprobación de la supervisión, quien mediante el informe de supervisión dará su

conformidad, en virtud de los requerimientos de EL AREA y el lleno de los requisitos tributarios por parte de EL CONTRATISTA para efectos de deducciones.

Garantías: Seriedad de la oferta con ocasión a la presentación de la propuesta. Con ocasión a la suscripción del contrato las garantías son las siguientes, de acuerdo con los estudios previos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro meses (4) más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	plazo del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a 10% del contratos pero en ningún caso será inferior a 500 smmlv.	Plazo del contrato.

Aviso de la convocatoria: Marzo 18 de 2021.

Resolución de apertura: Abril 09 de 2021

Propuestas recibidas en el proceso:

**1. SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A - EN REORGANIZACIÓN - SOLUMEK**

Resolución de adjudicación: Adjudicar el concurso de méritos no. 002 de 2021, cuyo objeto es: “realizar la verificación de emisiones a fuentes móviles que circulan en la jurisdicción del valle de aburrá”, a la empresa soluciones mecánicas globales s.a - en reorganización– solumek s.a., con nit. 900.023.589-1, representada legalmente por la señora Clara Inés Cifuentes Baquero, identificada con cédula de ciudadanía no. 51.719.912, por la suma de novecientos veintiún millones doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos (\$921.238.500) iva incluido, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

-Se observa un proceso de selección que se acoge en general a la normativa que rige la materia, se observa cumplimiento de cronograma para respuesta a observaciones, adendas y evaluaciones

**Contrato CM-661 de 2021 Resultado del Proceso de Selección de concurso de méritos.**

Numero de contrato: CM-661 de 2021

Contratante: Área Metropolitana del Valle de Aburra identificada con Nit 890.984.423.

Contratista: SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A - EN REORGANIZACIÓN -SOLUMEK, con Nit. 900.023.589-1

Objeto Contractual: "Realizar la verificación de emisión a las fuentes móviles que circulan en la jurisdicción del valle de aburra"

Valor: Novecientos veintiún millones doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos (\$921.238.500) iva incluido

Disponibilidad Presupuestal: Número 679 del 27/02/2021

Plazo: Ocho meses una vez firmada el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Forma de pago: EL ÁREA pagará a EL CONTRATISTA, el valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el avance del objeto contractual, de acuerdo al producto (cantidad de emisiones realizadas) revisado, informe entregado por EL CONTRATISTA y aprobado por el supervisor designado por EL AREA; es decir cada acta parcial, se pagará previa presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance del objeto contractual y la revisión y aprobación de la supervisión, quien mediante el informe de supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de EL AREA y el lleno de los requisitos tributarios por parte de EL CONTRATISTA para efectos de deducciones.

Registro presupuestal: 1132 de Mayo 18 de 2021

Garantías: no se observan en el Secop las garantías otorgadas por el contratista y la aprobación de estas.

Fecha de Inicio: 21 de Mayo de 2021

**Observaciones:**

-Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; para la fecha de la presente auditoria no se evidencia ejecución contractual.

**En cuanto al análisis de legalidad del expediente contractual se observa lo siguiente:**

-No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

-El expediente contractual no se encuentra cargado en el Sistema de información metropolitano, lo que dificulta la revisión del mismo, se verifica documentación legal básica de acuerdo a lo que está cargado en la plataforma Secop.

**5. REVISION MUESTRAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR:**

Los días 4, 6, 10, 11 de mayo, se realizaron visitas de verificación a los siguientes centros de diagnóstico automotor, con el fin de verificar el proceso que realizan relacionado con el control de emisiones atmosféricas, generadas por los vehículos que buscan la certificación de emisión de gases, dando como resultado lo siguiente:

**A. Centro De Diagnóstico Automotor Ajustev:** se realizó visita al centro de diagnóstico, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 21 de agosto de 2020, encontrándose vigente la misma, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidieran con los que efectivamente se encuentran operando en pista, en dicho centro realizan medición de gases para motos y vehículos livianos a gasolina y diésel.

Se realizó prueba de fugas al equipo destinado para el análisis de gases de motos y se realizó una placa prueba para evaluar el informe de gases.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa prueba.

Código: F-GIN-23  
Versión: 07  
Fecha: 18/03/2019

**FORMATO ACTA**

Acta N°	Unidad Documental	Acta de Reunión	Hora Inicio	8:45 am	Fecha Realización
Dependencia que Controla	Subdirección ambiental	Municipio	Medellín	Año	2021
Lugar de la Reunión	CDA Ajustev		Mes	5	Día
Nombre del Proyecto: Fuentes Móviles					
No. Control Controlado: CAE 1607					
Detalle en el espacio Tipo de Cambio o Reunión, Ver Resolución 14623-20					
Detalle en el espacio el Tipo de Reunión: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/>					
Producto de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador					

**Agenda:**

N°	Tareas a Tratar:	Terminó (SI/NO)
1	Atención de radicados	X
2	Visitas realizadas durante el mes	X
3	Pruebas realizadas	X
4	Certificado de gases	X
5	Observaciones generales	X

**Revisión de Compromisos:**

N°	Estado:	Fecha Logro
1	Ninguno	
2		
3		
4		

**Desarrollo:**

Se inicia visita al CDA Ajustev y es atendida por el ingeniero Yody Andres Pino Jaramillo con cédula 71.376.534

Se realiza acompañamiento a una placa prueba ingresada como ARE123 en ciclo Otto, verificando procedimiento de inspección, calibración de software, almacenamiento en la base de datos de las verificaciones de software y pruebas de fuga realizadas en los analizadores de gases.

Se verifican datos técnicos a los equipos inscriptos en la resolución ambiental vigente

Se solicita el informe de resultados de la placa prueba, corroboración con el ingeniero encargado de recibir las visitas de control y vigilancia en el presente año para escudarse acerca de las visitas realizadas por el operador FULECCOL de control y vigilancia.

El ingeniero encargado de atender la visita fue, Sebastian Villada Arias, el cual manifiesta a Isabel Cristina Diaz Alzate funcionaria del área de auditoría interna de la entidad, que solo han realizado una vez este año las pruebas técnicas de los equipos durante dos días consecutivos.

Código: F-GIN-23  
Versión: 07  
Fecha: 18/03/2019

**FORMATO ACTA**

**Desarrollo:**

**Asistentes:**

Nestor Camilo Serna	Auditoría interna
Isabel Cristina Diaz Alzate	Auditoría interna
Juan Camilo Cortes Marr	Fuentes Móviles

**Compromisos Acondados:**

N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado
	ninguno	ninguno	ninguno	ninguno

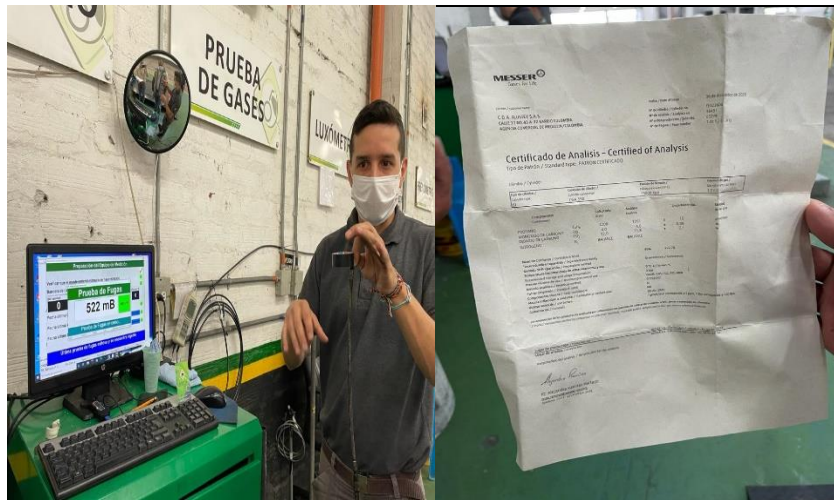
**Documentos Anexos al Acta:**

N°	Descripción	Origen	Folios
	Fotos de visita	digital	
		digital	
		digital	

Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta

Hora de Realización: 8:45 am  
Elaborado por: Juan Camilo Cortes Marr  
Revisado y Aprobado por: Yody Andres Pino Jaramillo







**B. Centro de Diagnóstico Exposiciones:** Se realizó visita al centro de diagnóstico exposiciones, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 23 de noviembre de 2020, encontrándose vigente la misma, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidieran con los que efectivamente se encuentran operando en pista, en dicho centro realizan medición




de gases para vehículos livianos a gasolina y diésel.

Se realiza prueba de gases a vehículo oficial.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

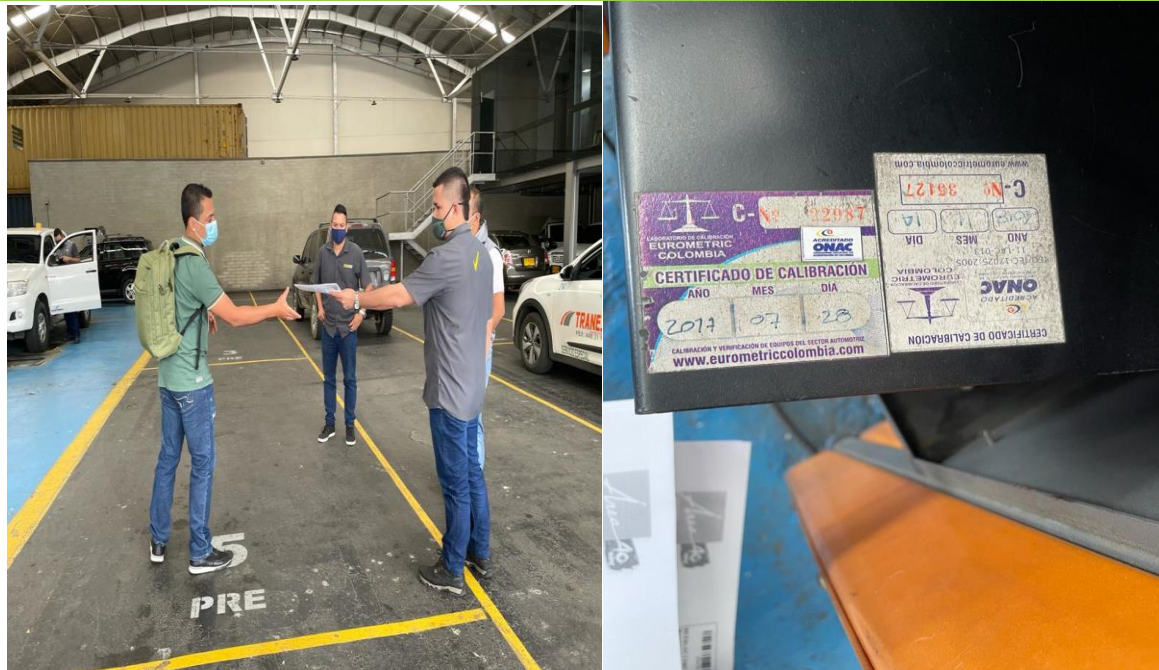
2

FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
		Versión: 08	
		Fecha: 08/11/2018	
Acta N°	10	Unidad Documental:	Acta de Reunión
Dependencia que Convoca:		Subdirección Ambiental	Municipio: Medellín
Lugar de la Reunión:		CDA EXPOSICIONES S.A.S.	
Nombre del Proyecto:		Programa Fuentes Móviles	
No. Contrato / Convenio:		05.26.13634	
Señale en el espacio Tipo de Comité o Reunión:		Ver instructivo F-ES-06	
Señale en el espacio el Tipo de Reunión:		Comité Directiva	Comité Primario
		Comité Operativo	Reunión
		Virtual	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
Propósito de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador			
Agenda:			Treatado
N°	Temas a Tratar:		SI NO
1	Atención de radicados		X
2	Visitas realizadas durante el mes		X
3	Pruebas realizadas		X
4	Observaciones generales		X
Revisión de Compromisos:			Fecha Logro
N°	Estado:		
1			
2			
3			
4			
Desarrollo:			
Se inicia visita al CDA Exposiciones y es atendida por el ingeniero Juan Esteban Zuluaga Ruiz con cédula 1.128.425.221			
Se realiza acompañamiento a una placa oficial ingresada como FBY201 en ciclo otto, verificando procedimiento de inspección, rutinas de software, dimensionamiento en la base de datos de la verificaciones de software y pruebas de fugas rutinarias en los analizadores de gases.			
Se verifican datos técnicos a los equipos inscritos en la resolución ambiental vigente			
Se solicita, el informe de resultados de la placa oficial, comunicación con el ingeniero encargado de recibir las visitas de control y vigilancia en el presente año para escuchar acerca de las visitas realizadas por el operador FULECOL de control y vigilancia.			
El ingeniero encargado de atender la visita fue, Juan Esteban Zuluaga Ruiz, el cual manifiesta a Isabel Cristina Diaz Alzate funcionaria del área de, auditoría interna de la entidad, que los han visitado 4 o 5 veces en este año, el último mes de visita fue en marzo, el desarrollo de las visitas fue acorde a los parámetros de control y vigilancia rutinarios.			
El director técnico menciona que ha tenido demoras en la respuesta de las autorizaciones de ingreso de			

FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
		Versión: 08	
		Fecha: 08/11/2018	
Desarrollo:			
personal de inspección			
Asistentes:			
Nestor Camilo Serna	Auditoría interna		
Isabel Cristina Diaz Alzate	Auditoría interna		
Juan Camilo Cortes Marin	Fuentes Móviles		
Compromisos Acordados:			
N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro
Documentos Anexos al Acta:			
N°	Descripción	Origen	Folios
Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta			
Hora de Finalización:	10:45am	Elaborada por:	Juan Camilo Cortes Marin
		Revisada y Aprobada por:	

\* Con el diligenciamiento de este documento, le será remitido un correo electrónico indicándole el uso de sus datos personales para el envío de información de interés sobre la Entidad, acogiéndose a los derechos de Habeas Dato consagrados en la Ley 1581 de 2012 y otros Decretos reglamentarios.

\* Con el diligenciamiento de este documento, le será remitido un correo electrónico indicándole el uso de sus datos personales para el envío de información de interés sobre la Entidad, acogiéndose a los derechos de Habeas Dato consagrados en la Ley 1581 de 2012 y otros Decretos reglamentarios.



**C. Centro de Diagnóstico Certicar Exposiciones:** se realizó visita al centro de diagnóstico certicar exposiciones, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 28 de febrero de 2020, encontrándose vigente la misma hasta el 27 de mayo de 2021, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando en pista, en dicho centro realizan medición de gases para vehículos livianos a gasolina y diésel

Se realiza prueba de gases a placa prueba.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

FORMATO ACTA		Código: F-GCM-25	
Versión: 02		Fecha: 29/10/2016	
Acta N°	11	Unidad Documental	Acta de Reunión
Hora Inicio	8:50 am	Fecha Reunión	
Dependencia que Controla	Subdirección ambiental	Municipio	Medellin
Lugar de la Reunión	CDA CERTICAN EXPOSICIONES	Año	2021
Nombre del Proyecto	Programa de Fletes Vehículos	Mes	05
Nº Control / Controlado	05-25-1362	Día	5
Objeto del Análisis Tipo de Control / Inspección	Verificación y GE-302		
Se realiza en el espacio de: Tipo de Reunión	Presencial	Control Primario	Control Secundario
Propósito de la Reunión: Control y Vigilancia		Presente	X
<b>Asistencia:</b>			
Nº	Tercero a Tratar	Tratado	
1	Atención de indicaciones	X	
2	Visitas realizadas durante el mes	X	
3	Pruebas realizadas	X	
4	Certificado de gases	X	
5	Observaciones generales	X	
<b>Revisión de Compromisos:</b>			
Nº	Estado	Fecha Logro	
1			
2			
3			
4			
<b>Desarrollo:</b>			
Se inicia visita al CDA CERTICAN EXPOSICIONES y se atiende por el ingeniero Miguel Soto con cédula 1.017.164.093 y la ingeniera Liliana Marcela Mosquera con cédula 1.017.176.489.			
Se realiza acompañamiento a una prueba ingresada como PRUEBA XHIBED en ciclo MOTOS 4T, verificando procedimentalmente de inspección, rubros de software, simultáneamente en la base de datos de la verificación de software y pruebas de fugas naturales en los analizadores de gases.			
Se verifican datos históricos a los equipos inscritos en la resolución ambiental vigente.			
Se solicita, el informe de resultados de la placa prueba PRUEBA XHIBED, comunicación con el ingeniero encargado de recibir las visitas de control y vigilancia en el presente año para escuchar acerca de las visitas realizadas por el operador FULFECOL, de control y vigilancia.			
EL CDA responde que este año no han sido visitados por el operador FULFECOL para pruebas de control y vigilancia naturales.			

\* Con el consentimiento de este documento, se hace visible un correo electrónico indicándole el uso de sus datos personales para el envío de esta notificación de esta auditoría. Se garantiza, integridad y no discriminación de acuerdo a la Ley 1601 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

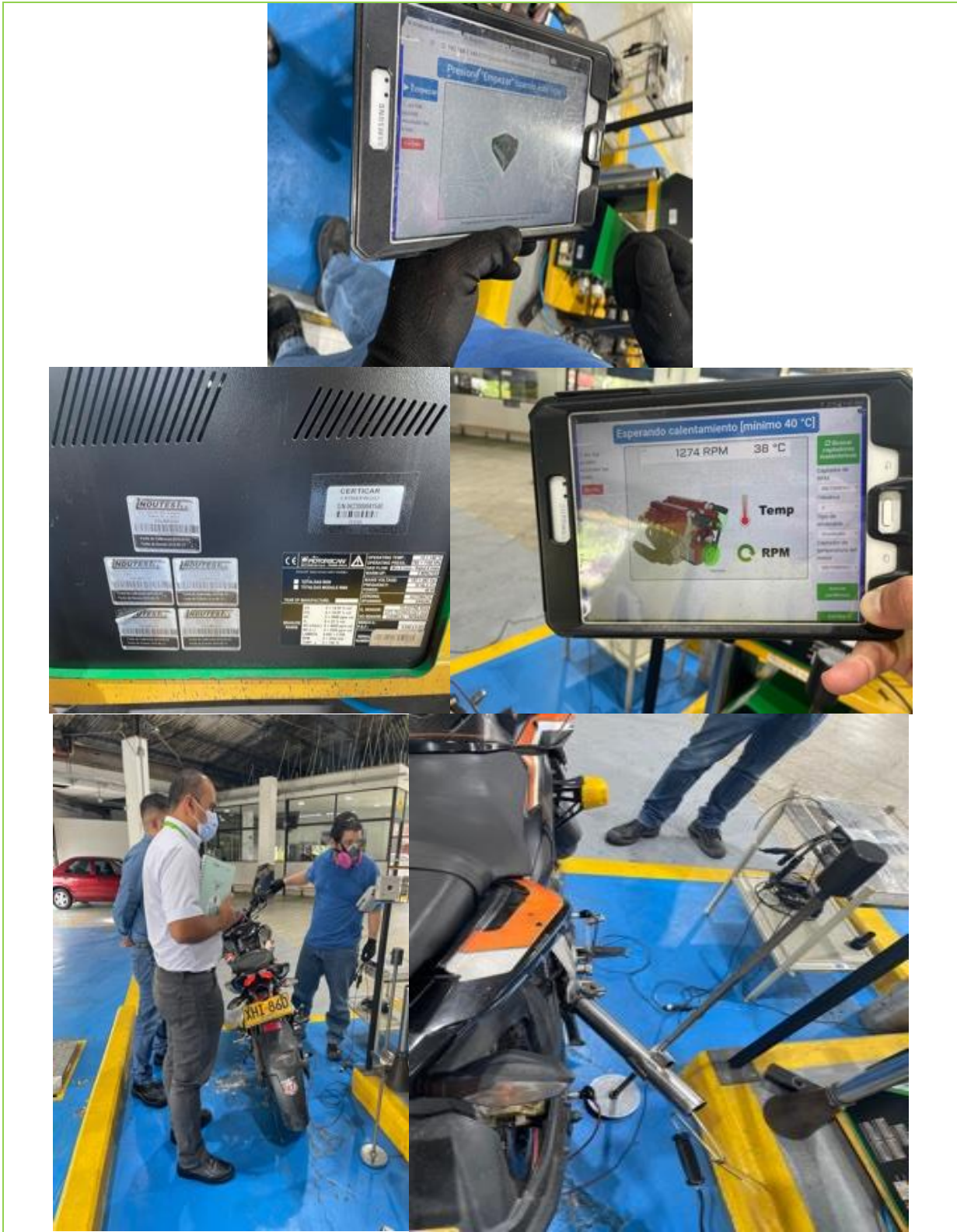
Página 1 de 2

FORMATO ACTA		Código: F-GCM-25	
Versión: 06		Fecha: 09/11/2016	
<b>Desarrollo:</b>			
Se verifica la documentación legal con la renovación ambiental de la resolución 432 del 28 de febrero de 2020 la cual se encuentra vigente hasta mayo 27 de 2021, además el CDA muestra los derechos de gestión que han enviado a la entidad de acuerdo con los hallazgos de no cumplimiento del software de operación en la sede principal del grupo empresarial Certican, y al día de hoy no se encuentra una respuesta contundente al proceso, lo cual es argumento por parte del CDA para la no programación de la visita técnica de renovación del CDA Certican Exposiciones ya que cuentan con el mismo Software y equipos en que en la sede CDA Fulecol.			
<b>Asistentes:</b>			
Nestor Camilo Serna		Auditoría interna:	
Isabel Cristina Diaz Alzate		Auditoría interna:	
Juan Carlos Correa March		Fuentes Moviles:	
<b>Compromisos Acordados:</b>			
Nº	Compromiso	Responsable	Fecha Logro
<b>Documentos Anexos al Acta:</b>			
Nº	Descripción	Origen	Fuente
Este formato hace parte integral del formato F-GCM-24 Lista Anexa al Acta			
Hora de Finalización:	10:45 am	Elaborado por:	Juan Carlos Correa March
		Revisado y Aprobado por:	Miguel Soto

\* Con el consentimiento de este documento, se hace visible un correo electrónico indicándole el uso de sus datos personales para el envío de esta notificación de esta auditoría. Se garantiza, integridad y no discriminación de acuerdo a la Ley 1601 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Página 2 de 2






**D. Centro de Diagnóstico Automas Laureles:** Se realizó visita al centro de diagnóstico automas laureles, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 28 de febrero de 2020, encontrándose vigente la misma hasta el 27 de mayo de 2021, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas y vehículos livianos a gasolina y diésel

Se realiza acompañamiento a la prueba de gases oficial realizada al vehículo de placas MMJ119, ciclo otto.

Se anexa acta de visita y evaluación de gases a placa oficial.

		<b>FORMATO ACTA</b>	Código: F-GIN-23 Versión: 06 Fecha: 09/11/2018
Acta N°	12	Unidad Documental:	Acta de Reunión
Dependencia que Convoce:	Subdirección ambiental	Hora inicio:	11:00 am
Lugar de la Reunión:	CDA AUTOMAS LAURELES	Municipio:	Medellin
Nombre del Proyecto:	Programa de Fuentes Móviles	Año	2021
Nº. Contrato / Convenio:	05-26-13634	Mes	05
Señale en el espacio el Tipo de Comité o Reunión:	Comité Dirección	Día	6
Señale en el espacio el Tipo de Reunión:	Ordinaria	<input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Virtual <input checked="" type="checkbox"/> Presencial	
Propósito de la Reunión:	Apoyo de supervisión a las visitas de control y vigilancia a los CDA		
<b>Agenda:</b>			
Nº	Temas a Tratar:	Tratado	
1	Atención de radicados	Si	No
2	Visitas realizadas durante el mes	X	
3	Pruebas realizadas	X	
4	Certificado de gases	X	
5	Observaciones generales	X	
<b>Revisión de Compromisos:</b>			
Nº	Estado:	Fecha Logro	
1			
2			
3			
4			

**Desarrollo:**

Se inicia visita al CDA AUTOMAS LAURELES y es atendida por el ingeniero Oscar Mauricio Verano Rodriguez con cédula 1.032.407.770

Se realiza acompañamiento a una placa oficial ingresada como MMJ119 en ciclo Otto, verificando procedimiento de inspección, rutinas de software, almacenamiento en la base de datos de las verificaciones de software y pruebas de fugas rutinarias en los analizadores de gases.

Se solicita, el informe de resultados de la placa MMJ119, comunicación con el ingeniero encargado de recibir las visitas de control y vigilancia en el presente año para escuchar acerca de las visitas realizadas por el operador FULECOL de control y vigilancia.

EL CDA responde que este año no han sido visitados por el operador FULECOL para pruebas de control y vigilancia rutinarias.

Las visitas que ha recibido han sido por parte de un contratista directo de la entidad el Ing. Julián Darío Carvajal, para aclaración del modelo del opacímetro serie16818 y el ingreso de personal del técnico de pista Sergio Duxán Serna Oquendo con cédula 98.772.130

\* Con el diligenciamiento de este documento, le será remitido un correo electrónico indicándole el uso de sus datos personales para el envío de información de interés sobre la Entidad, acogiéndose a los derechos de Habeas Data consagrados en la Ley 1581 de 2012 y otros Decretos reglamentarios.

		<b>FORMATO ACTA</b>	Código: F-GIN-23 Versión: 06 Fecha: 09/11/2018
---	--	---------------------	--

**Desarrollo:**

Asistentes:

Néstor Camilo Serna	Auditoría Interna
Isabel Cristina Díaz Álzate	Auditoría Interna
Juan Camilo Cortes Marín	Fuentes Móviles

Compromisos Acordados:			
Nº	Compromiso	Responsable	Fecha Logro

Documentos Anexos al Acta:		
Nº	Descripción	Folios

Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta

Hora de Finalización:	10:45 am	Elaborada por:	Juan Camilo Cortes Marín	Revisada y Aprobada por:	
-----------------------	----------	----------------	--------------------------	--------------------------	---

\* Con el diligenciamiento de este documento, le será remitido un correo electrónico indicándole el uso de sus datos personales para el envío de información de interés sobre la Entidad, acogiéndose a los derechos de Habeas Data consagrados en la Ley 1581 de 2012 y otros Decretos reglamentarios.

**E. Centro de Diagnóstico el Diamante:** Se realizó visita al centro de diagnóstico el diamante, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 28 de noviembre de 2020, con radicado 002560, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando en pista, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas 4T y vehículos livianos a gasolina y diésel

Se realizó acompañamiento a la prueba de gases realizada a placa oficial LXJ844.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá		FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
				Versión: 07	
				Fecha: 18/03/2019	
Acta N°	12	Unidad Documental:	Acta de Reunión	Hora Inicio:	9:00 am
Dependencia que Convoca:	Subdirección ambiental	Municipio:	Medellin	Año	2021
Lugar de la Reunión:	CDA El Diamante	Mes	5	Día	10
Nombre del Proyecto:	Fuentes Móviles				
No. Contrato / Convenio:	5.26.12603				
Señale en el espacio el Tipo de Comité o Reunión: Ver Instructivo I-GES-02					
Comité Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	Comité Primario	<input type="checkbox"/>	Comité Operativo	<input type="checkbox"/>
Reunión	<input type="checkbox"/>	Virtual	<input type="checkbox"/>	Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>
Señale en el espacio el Tipo de Reunión: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/>					
Propósito de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador					
<b>Agenda:</b>					
N°	Yemas a Tratar:			Tratado SI NO	
1	Atención de radicados			X	
2	Visitas realizadas durante el mes			X	
3	Pruebas realizadas			X	
4	Observaciones generales			X	
<b>Revisión de Compromisos:</b>					
N°	Estado:				Fecha Logro
1	Ninguno				
2					
3					
4					
<b>Desarrollo:</b>					
Se inicia visita al CDA EL DIAMANTE y es atendida por el ingeniero MATEO POSADA RODRIGUEZ con cédula 1.214.733.858					
Se consulta los días que han recibido visitas de control y vigilancia, el director técnico expresa que el CDA ha sido visitado los días 19, 23 de marzo y 20 de abril de 2021 por el ingeniero Jaime Uribe perteneciente a FULECOL y e ingeniero Juan Camilo Cortes Marin por parte de la autoridad ambiental. Durante la visita se pregunta al ingeniero director acerca de la atención de los tramites solicitados a la entidad y responde que sigue aun con un ingreso de personal sin respuesta oficial por el trámite 1286216 asentado en el acta de visita con fecha del 19/03/2021, se aclara al ingeniero el que el personal técnico solo podrá realizar mediciones de gases cuando la entidad notifique de manera oficial la autorización mediante una comunicación oficial despachada.					
Se solicita al director técnico una copia del FUR de la placa oficial LXJ844 perteneciente al vehículo Diesel FORD F150 modelo 1974, con resultado aprobado.					
Se verifican los equipos operando en pista versus la resolución ambiental vigente N° 2560 del 28/11/2020 y se evidencia que los equipos HORIBA, con serie, A7C-31379 y A7C-31392, se encuentran fuera de pista por incumplimiento del tiempo de respuesta.					

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá		FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
				Versión: 07	
				Fecha: 18/03/2019	
<b>Desarrollo:</b>					
El ingeniero expresa que ya fueron programadas las visitas de evaluación técnica, para evaluación del software reportado como nuevo y autorizar su uso y la adición de dos banco de gases ciclo Otto					
Asistentes: Néstor Camilo Serna Auditoría interna Isabel Cristina Diaz Alzate Auditoría interna Juan Camilo Cortes Marin Fuentes Móviles					
<b>Compromisos Acordados:</b>					
N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado	
	ninguno	ninguno	ninguno	ninguno	
<b>Documentos Anexos al Acta:</b>					
N°	Descripción	Origen	Folios		
	Fotos de visita	digital			
		digital			
		digital			
Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta					
Hora de Finalización:	9:45 am	Elaborada por:	Juan Camilo Cortes Marin	Revisada y Aprobada por:	MATEO POSADA RODRIGUEZ





**F. Centro de Diagnóstico la 33 s.a.s:** Se realizó visita al centro de diagnóstico, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 12 de febrero de 2020, con radicado 000210, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, se verificó que los equipos autorizados en dicha

resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando en pista, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas 4T, 2T y vehículos livianos a gasolina y diésel

Se realiza prueba de fugas, se realiza acompañamiento a la prueba oficial de gases al vehículo de placas PKB51E, marca Yamaha, scooter, yw125 aprobada.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

FORMATO ACTA		Código: F-094-23
Versión: 07		Fecha: 18/03/2019
Acta N° 15	Unidad Documental: Acta de Reunión	Número de Reunión: 11.00 am
Dependencia que Corresponde: Subdirección ambiental	Municipio: Medellín	Año: 2021
Lugar de la Reunión: CDA MOTOS LA 33	Fecha Reunión: 5	Mes: 10
Nombre del Proveedor: Franca Motos		
Nº. Contrato / Convenio: 5.26.15248	Cuenta Directora:	Cuenta Primaria:
Título en el espacio Tipo de Cuenta Reunión: Var. Instructivo 1.052.02	Cuenta Operativa:	Reunión:
Salida en el espacio al Tipo de Reunión: General	Operativa	Previsional
Propósito de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las vistas realizadas a los CDA por el operador		
Agenda:		
Nº	Tareas a Tratar:	Tratado en: SI / NO
1	Atención de radicados	X
2	Vistas realizadas durante el mes	X
3	Pruebas realizadas	X
4	Observaciones generales	X
Revisión de Compromisos:		
Nº	Estado:	Fecha Logro
1	Ninguno	
2		
3		
4		
Desarrollo:		
Se inicia visita al CDA MOTOS LA 33 y es atendida por la ingeniera Glenda Juárez Cisneros con cédula de extranjería número 408.816		
Se consulta los días que han recibido visitas de control y vigilancia, la directora técnica expresa que el CDA ha sido visitado los días 25 y 26 de marzo de 2021, se evidencia en las actas la ejecución de pruebas ambientales, revisión de documentos técnicos, documento de personal, documentos del CDA y equipos, además de la realización de sensibilizaciones de buenas prácticas de conducción.		
Se evidencia que el acta de acompañamiento realizada por el ingeniero Néstor Hincapié reportado en listado de profesionales de Fulconet pero es enviada y realizadas las pruebas por el ingeniero Alejandro Murillo y Cartagena de acuerdo a la información y entregado por el CDA.		
Se realiza acompañamiento a la placa oficial SSL89D modelo 2016 marca Yamaha bies.		
Se verifican los equipos operando en pista versus la resolución ambiental vigente N° 147 del 28/01/2021.		
Asistentes: Néstor Camilo Berra      Auditoría interna Isabel Cristina Díaz Ávila      Auditoría interna Juan Camilo Cortés Martí      Fuentes Móviles		

Página 1 de 2

FORMATO ACTA		Código: F-094-23		
Versión: 07		Fecha: 18/03/2019		
Desarrollo:				
Compromisos Acordados:				
Nº	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado
1	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Documentos Anexos al Acta:				
Nº	Descripción	Origen	Fecha	
1	Fotos de visita	digital		
2		digital		
3		digital		

Este formato hace parte integral del formato F-GCM-24 Lista Anexa al Acta

Hora de Finalización:	11:55 am	Elaborado por:	Alexander Torres	Revisado y Aprobado por:	[Firma]
-----------------------	----------	----------------	------------------	--------------------------	---------

Página 2 de 2







**G. Centro de Diagnóstico Autosur:** Se realizó visita al centro de diagnóstico verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 09 de enero de 2021, con radicado 000079, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando en pista, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas 4T, vehículos livianos a gasolina y diésel, vehículos pesados.

Se realiza prueba de fugas, se realiza acompañamiento a la prueba de gases realizada a placas oficial ZZ49E, modelo 2019, marca honda scooter, NAVY, dando como resultado, aprobado.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

**FORMATO ACTA**  
Código: F-GIN-23  
Versión: 07  
Fecha: 18/03/2019

Acta N° 17 Unidad Documental: Acta de Reunión Hora Inicio: 10:00 am Fecha Reunión: Año 2021 Mes 5 Día 11  
Dependencia que Conviene: Subdirección ambiental Municipio:  
Lugar de la Reunión: CDA AUTOSUR

Nombre del Proyecto: Fuentes Móviles  
No. Contrato / Convenio: 8.26.13688  
Sitio en el espacio TPO en Control o Reunión: Cuenta Inversión: Unidad Financiera: Comité Operativo: Reunión:  
Ver (Incluido L-883-02) Cuenta Inversión: X Encuentro: Virtual: Presencial: X  
Motivo de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador

**Agenda:**

N°	Temas a Tratar:	Tratado
		SI
1	Atención de radicados	X
2	Visitas realizadas durante el mes	X
3	Pruebas realizadas	X
4	Certificado de gases	X
5	Observaciones generales	X

**Revisión de Compromisos:**

N°	Estado:	Fecha Logro
1	Ninguno	
2		
3		
4		

**Desarrollo:**  
Se inicia visita al CDA AUTOSUR y es atendida por el ingeniero CARLOS ARTURO MAYA GONZALEZ identificado con cedula 8.029.038.  
Se consulta los días que han recibido visitas de control y vigilancia, el director técnico expresa que el CDA ha NO ha sido visitado en el presente año, la última visita fue recibida el día cuatro (4) de diciembre de 2020 donde se realizaron pruebas de tiempo de respuesta y acompañamiento a pruebas de gases.  
A la fecha esta vigente la resolución metropolitana 79 del 09 de enero de 2021 que corrige la Resolución Metropolitana N° 1698 del 31 de agosto de 2020, donde se corrige la destinación de los equipos de medición de emisiones contaminantes.  
Se visita y contrasta los equipos en pista Vs los relacionados en la resolución de autorización para la medición de emisiones contaminantes.  
Se realiza ZZ49E modelo 2019, marca HONDA scooter, NAVY aprobada

Asistentes:  
Nestor Camilo Serna Auditoría Interna  
Isabel Cristina Diaz Alzate Auditoría Interna  
Juan Camilo Cortes Marín Fuentes Móviles

**FORMATO ACTA**  
Código: F-GIN-23  
Versión: 07  
Fecha: 18/03/2019

**Desarrollo:**

**Compromisos Acordados:**

N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado
ninguno		ninguno	ninguno	ninguno

**Documentos Anexos al Acta:**

N°	Descripción	Origen	Folios
	Fotos de visita	digital	
		digital	

Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta

Hora de Finalización: 10:45 am Elaborado por: Juan Camilo Cortes Marín Revisado y Aprobado por: CARLOS ARTURO MAYA GONZALEZ





**H. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMAS POBLADO:** Se realizó visita al centro de diagnóstico verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 15 de enero de 2020, con radicado 000037, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, ya que fue notificada de manera personal el día 01 de septiembre de 2020, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando en pista.

Se contrastan los equipos en pista con los que efectivamente fueron autorizados mediante la resolución metropolitana para la medición de emisiones contaminantes.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

**FORMATO ACTA**  
Código: F-GIN-23  
Versión: 07  
Fecha: 18/03/2019

Acta N° 18  
Unidad Documental: Acta de Reunión  
Hora Inicio: 11:00 am  
Fecha Reunión: 2021 5 11  
Dependencia que Convoca: Subdirección ambiental  
Municipio: CDA AUTOMAS POBLADO  
Nombre del Proyecto: Fuentes Móviles  
No. Contrato / Convenio: 5.26.20513  
Señale en el espacio Tipo de Comité o Reunión: Comité Directivo Comité Primario Comité Operativo Reunión  
Ver Instructivo L.GES-02  
Señale en el espacio el Tipo de Reunión: Ordinaria  Extraordinaria  Virtual  Presencial   
Propósito de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador

**Agenda:**

N°	Temas a Tratar:	Tratado
1	Atención de radicados	X
2	Visitas realizadas durante el mes	X
3	Pruebas realizadas	X
4	Certificado de gases	X
5	Observaciones generales	X

**Revisión de Compromisos:**

N°	Estado:	Fecha Logro
1	Ninguno	
2		
3		
4		

**Desarrollo:**  
Se inicia visita al CDA AUTOMAS POBLADO y es atendida por el ingeniero GABRIEL JAIME GOMEZ ESCOBAR identificado con cedula 8.070.298  
Se consulta los días que han recibido visitas de control y vigilancia, el director técnico expresa que el CDA NO ha sido visitado en el presente año.  
A la fecha está vigente la resolución metropolitana N° 37 del 15 de enero de 2020, que fue enviada la citación de notificación personal por medio del radicado 1077 del 15 de enero de 2020 por a través de la empresa de mensajería de correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A que fue devuelto por no encontrar la dirección por medio del del recibo de mensajería con número RA229186443CO y el CDA se notifico de manera personal el día 1 de septiembre de 2020 por medio de la señora Leidy Joana Ruiz Cárdenas, gerente suplente.  
Se visita y contrasta los equipos en pista Vs los relacionados en la resolución de autorización para la medición de emisiones contaminantes.  
Se le indica al ingeniero director que debe presentar la documentación de solicitud de renovación de la licencia ambiental en el mes de junio.  
Asistentes:

**FORMATO ACTA**  
Código: F-GIN-23  
Versión: 07  
Fecha: 18/03/2019

**Desarrollo:**  
Nestor Camilo Sama Auditoría Interna  
Isabel Cristina Díaz Alzate Auditoría Interna  
Juan Camilo Cortes Marin Fuentes Móviles

**Compromisos Acordados:**

N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado
	ninguno	ninguno	ninguno	ninguno

**Documentos Anexos al Acta:**

N°	Descripción	Origen	Folios
	Fotos de visita	digital	
		digital	
		digital	

Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta

Elaborado por: Juan Camilo Cortes Marin  
Revisado y Aprobado por: GABRIEL JAIME GOMEZ ESCOBAR



**I.CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTOS CLUB ESTADIO:** Se realizó visita al centro de diagnóstico, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 25 de febrero de 2021, con radicado 000291, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas 2T y 4T.

Se realiza prueba de fugas, se realiza acompañamiento a la prueba de gases realizada al vehículo oficial de placas QVG47E, dando como resultado aprobado.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23
		Versión: 07
		Fecha: 18/03/2019
Acta N° 13	Unidad Documental: Acta de Reunión	Hora Inicio: 10:00 am
Dependencia que Conoce: Subdirección ambiental	Municipio: Medellín	Año Mes Día
Lugar de la Reunión: CDA Motos Club Estadio		2021 5 10
Nombre del Proyecto: Fuentes Móviles		
No. Contrato / Convenio: 5.26.16972		
Señala en el espacio Tipo de Comité o Reunión: Ver Instructivo I-CEP-02	Comité Dirección <input type="checkbox"/>	Comité Piloto <input type="checkbox"/>
Señala en el espacio el Tipo de Reunión: <input type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria	Virtual <input type="checkbox"/>	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
Propósito de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador		
<b>Agenda:</b>		
N°	Temas a Tratar:	Tratado (M, A)
1	Atención de radicados	X
2	Visitas realizadas durante el mes	X
3	Pruebas realizadas	X
4	Observaciones generales	X
<b>Revisión de Compromisos:</b>		
N°	Estado:	Fecha Logro
1	Ninguno	
2		
3		
4		
<b>Desarrollo:</b>		
Se inicia visita al CDA EL MOTO CLUB ESTADIO y es atendida por el ingeniero Jose Luis Alvis Aguas con cédula 1.128.282.333		
Se consulta los días que han recibido visitas de control y vigilancia, el director técnico expresa que el CDA ha sido visitado solo el día 22 de enero de 2021 por el ingeniero Franco Obando perteneciente a la entidad para atención de la evaluación técnica de la renovación ambiental.		
Se solicita al director técnico una copia del FUR de la placa oficial QVG47E perteneciente una moto 4T modelo 2018.		
Se verifican los equipos operando en pista versus la resolución ambiental vigente N° 291 del 25/02/2021 y se evidencia que el equipo con serial 180411000960 respaldó 4T está fuera de pista.		
Asistentes: Néstor Camilo Serna                      Auditoría Interna Isabel Cristina Diaz Alzate            Auditoría Interna Juan Camilo Cortes Marin              Fuentes Móviles		

FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
		Versión: 07	
		Fecha: 18/03/2019	
<b>Compromisos Acordados:</b>			
N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro
	ninguno	ninguno	ninguno
<b>Documentos Anexos al Acta:</b>			
N°	Descripción	Origen	Fichos
	Fotos de visita	digital	
		digital	
<b>Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta</b>			
Hora de Finalización:	10:45 am	Elaborada por:	Juan Camilo Cortes Marin
		Revisada y Aprobada por:	José Luis Alvis Aguas
			3014548725



**J. CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTOS LA 33:** Se realizó visita al centro de diagnóstico verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 26 de enero de 2021, con radicado 000147, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas 2T y 4T.



Se realizó prueba de fugas, se realizó acompañamiento a la prueba oficial de gases realizada al vehículo de placas SSL89D, modelo 2016, marca Yamaha bws.

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y evaluación de gases a placa oficial.

FORMATO ACTA		Código: F-GM-23	
		Versión: 07	
		Fecha: 16/03/2019	
Acta N°	15	Unidad Documental:	Acta de Reunión
Dependencia que Convoca:	Subdirección ambiental	Municipio:	Medellín
Lugar de la Reunión:	CDA MOTOS LA 33	Año	2021
Horario del Proyecto:	Fuente Móviles	Mes	5
No. Contrato / Convenio:	6.26.16248	Día	10
Sesión en el espacio Tipo de Comité o Reunión:		Ver ítem 6.02.01.01	
Sesión en el espacio el Tipo de Reunión:		Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
		Excepcional	<input type="checkbox"/>
		Virtual	<input type="checkbox"/>
		Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>
Propósito de la Reunión: Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador			
<b>Agenda:</b>			
N°	Temas a Tratar:	Tratado	SI / NO
1	Alcance de radicados		X
2	Visitas realizadas durante el mes		X
3	Pruebas realizadas		X
4	Observaciones generales		X
<b>Revisión de Compromisos:</b>			
N°	Estado:	Fecha Logro	
1	Ninguno		
2			
3			
4			
<b>Desarrollo:</b>			
Se inicia visita al CDA MOTOS la 33 y es atendida por la ingeniera Glenda Juarez Cisneros con cédula de extranjera numero 408.816			
Se consulta los días que han recibido visitas de control y vigilancia, la directora técnica expresa que el CDA ha sido visitado los días 26 y 28 de marzo de 2021, se evidencia en las actas la ejecución de pruebas ambientales, revisión de documentos técnicos, documento de personal, documentos del CDA y equipos, además de la realización de sensibilizaciones de buenas prácticas de conducción.			
Se evidencia que el acta aparece realizada por el ingeniero Nestor Hincapié reportado en listado de profesionales de Fulcoó pero es enviada y realizadas las pruebas por el ingeniero Alejandro Montoya Cartagena de acuerdo a lo informado y entregado por el CDA.			
Se realiza acompañamiento a la placa oficial SSL89D modelo 2016 marca Yamaha bws.			
Se verifican los equipos operando en pista versus la resolución ambiental vigente N° 147 del 26/01/2021.			
Asistentes: Néstor Camilo Gans                      Auditoría interna Nabel Cristina Díaz Alzate            Auditoría interna Juan Camilo Cortés Marín              Fuentes Móviles			

FORMATO ACTA		Código: F-GM-23	
		Versión: 07	
		Fecha: 16/03/2019	
<b>Desarrollo:</b>			
<b>Compromisos Aceptados:</b>			
N°	Compromiso	Respuesta	Fecha Logro / Realizado Evidencia
1	ninguno	ninguno	ninguno
<b>Documentos Anexos al Acta:</b>			
N°	Fotografía	Descripción	Código / Fecha Logro / Realizado Evidencia
1			
2			
3			
4			
Este formato hace parte integral del formato F-GM-24 Lista Anexa al Acta			
Para de Redacción:	11:55 am	Revisado por:	Juan Camilo Cortés Marín
		Revisado por:	Nabel Cristina Díaz Alzate
		Revisado por:	Néstor Camilo Gans
		Revisado por:	Juan Camilo Cortés Marín





**K. CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTOS Y CARROS SABANETA:** Se inició visita en el centro de diagnóstico automotor de validación de la Resolución Metropolitana N° 00-002559 del 28/11/2020, La visita fue atendida por la ingeniera Catherine Hernández Quintero identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.894.893 director técnico de planta y los técnicos de pista.

Se pregunta al ingeniero técnico por las visitas de control y vigilancia y responde que no han sido visitados en el presente año por ningún ingeniero para seguimiento a las condiciones con las cuales se otorgó la resolución metropolitana.

Se acompaña la placa oficial RID946 de un vehículo ciclo Otto, liviano, marca Toyota, serie Prado.

Se verificó, vigencia de la resolución ambiental, equipos en pista, personal técnico y materiales de referencia para pruebas rutinarias ambientales

Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y revisión de gases a placa oficial.

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá		FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
				Versión: 07	
				Fecha: 18/03/2019	
Acta N°	22	Unidad Documental:	Acta de Reunión	Hora Inicio:	10:30 am
Dependencia que Convoca:	Subdirección ambiental	Municipio:	Medellin	Año	2021
Lugar de la Reunión:	CDA MOTOS Y CARROS SABANETA	Mes	05	Día	20
Nombre del Proyecto:	Fuentes Móviles				
No. Contrato / Convenio:	0.26.211 ISB				
Señale en el espacio Tipo de Comité o Reunión:	Comité Dirección	Comité Primero	Comité Operativo	Reunión	
Señale en el espacio el Tipo de Reunión:	Ordinaria	Extrordinaria	Virtual	Presencial	X
Propósito de la Reunión:	Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador				
<b>Agenda:</b>					
N°	Temas a Tratar:			Tratado	
1	Desarrollo de evaluación técnica renovación de la resolución metropolitana			SI NO	
<b>Revisión de Compromisos:</b>					
N°	Estado:				Fecha Logro
1	Ninguno				
2					
3					
4					
<b>Desarrollo:</b>					
Se inicia visita en el centro de diagnóstico automotor de validación de la Resolución Metropolitana N° 00-002559 del 28/11/2020, La visita es atendida por la ingeniera Catherine Hernández Quintero identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.894.893 director técnico de planta y los técnicos de pista					
Se pregunta al ingeniero técnico por las visitas de control y vigilancia y responde que no han sido visitados en el presente año por ningún ingeniero para seguimiento a las condiciones con las cuales se otorgó la resolución metropolitana.					
Se acompaña la placa oficial RID946 de un vehículo ciclo Otto, liviano, marca Toyota, serie Prado					
Se verifican, vigencia de la resolución ambiental, equipos en pista, personal técnico y materiales de referencia para pruebas rutinarias ambientales					
Asistentes: Nestor Camilo Serna      Auditoría interna Isabel Cristina Diaz Alzate      Auditoría interna Juan Camilo Cortes Marin      Fuentes Móviles					
<b>Compromisos Acordados:</b>					
N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado	

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá		FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
				Versión: 07	
				Fecha: 18/03/2019	
ninguno	ninguno	ninguno	ninguno		
<b>Documentos Anexos al Acta:</b>					
N°	Descripción	Origen	Folios		
	Fotos de evidencia	digital			
Hora de Finalización:	10:20 am	Elaborado por:	Juan Camilo Cortes Marin	Revisada y Aprobada por:	



**L. CENTRO DE DIAGNOSTICO SURMOTOS SABANETA:** Se inició visita en el centro de diagnóstico automotor, solicitando la renovación de la Resolución Metropolitana N° 00-002368 del 18/11/2020, La visita fue atendida por el ingeniero Jason Antonio Sánchez Taborda, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.271.997 director técnico de planta y los técnicos de pista

Se preguntó al director técnico por las visitas de control y vigilancia, el ingeniero respondió, que solo ha sido visitado por el ingeniero Jaime Rodrigo Uribe Londoño vinculado a FULECOL, los días 26 y 25 de marzo de 2021, donde se revisó documentación técnica, equipos, sensores periféricos, gases de referencia, software y procedimiento e ingreso de un termohigrómetro ARTISAN con serial 9718056 y modelo RH1210.001.

A la fecha, tienen pendiente trámite de ingreso de personal que es atendido durante esta visita, el cual cuenta con radicado 016048 del 19/05/2021 y tramite 1300968, el personal que ingresa es Carlos Mario Echeverri Botero con cédula 71.719.442 que cuenta con curso de revisión técnico-mecánica y de gases, con registro 793369938 del 10/05/2021, emitido por el SENA.

Se evaluó su conocimiento técnico con la placa prueba XOZ27C de motos 4T.

Se verificó vigencia de la resolución ambiental, equipos en pista, personal técnico y materiales de referencia para pruebas rutinarias ambientales


Se anexa acta de visita, evidencia fotográfica y revisión de gases a placa prueba.

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá		FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
		Versión: 07		Fecha: 18/03/2019	
Acta N°	21	Unidad Documental:	Acta de Reunión	Hora Inicio:	9:15 am
Dependencia que Conviene:		Subdirección ambiental	Municipio:	Medellín	Año Mes Día
Lugar de la Reunión:		CDA SURMOTOS SABANETA	2020 05 20		
Nombre del Proyecto:		Fuentes Móviles			
No. Contrato / Convenio:		8.26.20415			
Señale en el espacio el Tipo de Comité o Reunión:		Comité Dirección	Comité Primario	Comité Operativo	Reunión
Señale en el espacio el Tipo de Reunión:		Ordinaria	Extraordinaria	Virtual	Presencial
Propósito de la Reunión:		Apoyo de supervisión respecto a las visitas realizadas a los CDA por el operador			
<b>Agenda:</b>					
N°	Temas a Tratar:				Tratado
1	Desarrollo de evaluación técnica renovación de la resolución metropolitana				SI NO
					X
<b>Revisión de Compromisos:</b>					
N°	Estado:				Fecha Logro
1	Ninguno				
2					
3					
4					
<b>Desarrollo:</b>					
Se inicia visita en el centro de diagnóstico automotor de renovación de la Resolución Metropolitana N° 00-002368 del 18/11/2020. La visita es atendida por el ingeniero JASON ANTONIO SANCHEZ TABORDA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.271.997 director técnico de planta y los técnicos de pista					
Se pregunta al ingeniero técnico por la visitas de control y vigilancia, el ingeniero responde que solo ha sido visitado por el ingeniero Jaime Rodrigo Uribe Londoño vinculado a PULECCOL, los días 26 y 25 de marzo de 2021, donde se revisaron documentación técnica, equipos, sensores periféricos, gases de referencia, software y procedimiento e ingreso de un termohigrómetro ARTISAN con serial 9718056 y modelo RH1210.001.					
A la fecha tienen pendiente un trámite de ingreso de personal que es atendido durante esta visita, el cual cuenta con radicado 016048 del 19/05/2021 y trámite 1300968, el personal que ingresa es Carlos Mario Echeverri Botero con cédula 71.719.442 que cuenta con curso de revisión técnico-mecánica y de gases con registro 793369938 del 10/05/2021 emitido por el SENA.					
Se evalúa su conocimiento técnico con la placa prueba XOZ27C de motos 4T.					
Se verifican, vigencia de la resolución ambiental, equipos en pista, personal técnico y materiales de referencia para pruebas rutinarias ambientales					
Asistentes: Néstor Camilo Serna                      Auditoría interna Isabel Cristina Díaz Alzate            Auditoría interna Juan Camilo Cortes Marin              Fuentes Móviles					

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá		FORMATO ACTA		Código: F-GIN-23	
		Versión: 07		Fecha: 18/03/2019	
<b>Compromisos Acordados:</b>					
N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado	
	ninguno	ninguno	ninguno	ninguno	
<b>Documentos Anexos al Acta:</b>					
N°	Descripción	Origen	Folios		
	Fotos de evidencia	digital			
<b>Horario:</b>					
Hora de Finalización:	10:20 am	Elaborada por:	Juan Camilo Cortes Marin	Revisada y Aprobada por:	

**N. CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTOS BARRIO COLOMBIA:** Se realizó visita al centro de diagnóstico, verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 29 de enero de 2021, con radicado 000171, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidieran con los que efectivamente se encuentran operando, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas 2T y 4T.

Se anexa acta de visita y evidencia fotográfica.

		<b>FORMATO ACTA</b>		Código: F-GIN-23	
				Versión: 06	
				Fecha: 09/11/2018	
<b>Acta N°</b>	2	<b>Unidad Documental:</b>	Acta de Reunión	<b>Hora Inicio:</b>	9:00
<b>Fecha Reunión</b>		<b>Dependencia que Convoca:</b>	Subdirección Ambiental	<b>Municipio:</b>	Medellín
<b>Lugar de la Reunión:</b>	CDA MOTOS BARRIO COLOMBIA	<b>Año</b>	2021	<b>Mes</b>	05
<b>Día</b>	24	<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa Fuentes Móviles		
<b>No. Contrato / Convenio:</b>	05.26. 18150				
<b>Señale en el espacio el Tipo de Comité o Reunión:</b>	<input type="checkbox"/> Comité Dirección	<input type="checkbox"/> Comité Primario	<input type="checkbox"/> Comité Operativo	<input type="checkbox"/> Reunión	
<b>Señale en el espacio el Tipo de Reunión:</b>	<input type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Extraordinaria	<input type="checkbox"/> Virtual	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	X
<b>Propósito de la Reunión:</b>	Visita Control y Vigilancia				
<b>Agenda:</b>					
<b>N°</b>	<b>Temas a Tratar:</b>	<b>Tratado</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	Verificación de resolución metropolitana vigente	X			
2	Verificación de equipos en pista	X			
3	Verificación de visitas de control y vigilancia	X			
<b>Revisión de Compromisos:</b>					
<b>N°</b>	<b>Estado:</b>	<b>Fecha Logro</b>			
1					
2					
3					
4					
<b>Desarrollo:</b>					
Se valida la vigencia de la resolución ambiental actual, presentando el director técnico la resolución número 00-000171 del 29/01/2021, se verifican equipos en pista coincidentes con los autorizados relacionados a continuación.					
	<b>Característica</b>	<b>Motos 4T</b>	<b>Motos 2T</b>		
	Marca	BRAIN BEE	BRAIN BEE		
	Modelo	ACS688	ACS688		
	Serial	15043000048	15043000043		
	<b>Factor Equivalencia Propano (PEP)</b>	0.520	0.520		
Se pregunta al director técnico por las visitas de control y vigilancia recibidas en el 2021 y expresa que han sido realizadas por el ingeniero Franco Obando para autorización de ingreso de personal el día 30 de abril de 2021 y el día 17 de marzo de 2021 donde se hacen sensibilizaciones a los conductores presentes en el CDA y verificación metrológica, esta visita es atendida por el ingeniero de campo de FULECOL.					
<b>Asistentes:</b>		<b>Auditoría interna</b>			
Nestor Camilo Sierra		Auditoría interna			
Isabel Cristina Diaz Alzate		Auditoría interna			
Juan Camilo Cortes Marin		Fuentes Moviles			

\* Con el diligenciamiento de este documento, le será remitido un correo electrónico indicando el uso de sus datos personales para el envío de información de interés sobre la Entidad, acogiéndose a los derechos de Habeas Data consagrados en la Ley 1581 de 2012 y otros Decretos reglamentarios.

		<b>FORMATO ACTA</b>		Código: F-GIN-23	
				Versión: 06	
				Fecha: 09/11/2018	
<b>Desarrollo:</b>					
<b>Compromisos Acordados:</b>					
<b>N°</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Logro</b>	<b>Resultado Esperado</b>	
<b>Documentos Anexos al Acta:</b>					
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Origen</b>	<b>Folios</b>		
	Evidencia fotografica	digital	1		
Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta					
<b>Hora de Finalización:</b>	10:45	<b>Elaborada por:</b>	Juan Camilo Cortes Marin	<b>Revisada y Aprobada por:</b>	Juan Fernando Patiño Pittana

\* Con el diligenciamiento de este documento, le será remitido un correo electrónico indicando el uso de sus datos personales para el envío de información de interés sobre la Entidad, acogiéndose a los derechos de Habeas Data consagrados en la Ley 1581 de 2012 y otros Decretos reglamentarios.





**CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTOS PALACE:** Se realizó visita al centro de diagnóstico verificando así la resolución de renovación de la licencia ambiental de fecha del 28 de enero de 2021, con radicado 000168, encontrándose vigente la misma para la debida operación del CDA, se verificó que los equipos autorizados en dicha resolución coincidan con los que efectivamente se encuentran operando, en dicho centro realizan medición de gases para motocicletas 2T y 4T.

Se anexa acta de visita, y evaluación de gases a placa oficial BIT10F, marca Bajaj, línea pulsar 180, modelo 2020.

**FORMATO ACTA**  
Código: F-GIN-23  
Versión: 06  
Fecha: 09/11/2018

Acta N° 4	Unidad Documental: Acta de Reunión	Hora Inicio: 9:50 am	Fecha Reunión
Dependencia que Convoca: Subdirección Ambiental		Municipio: Medellín	Año Mes Día
Lugar de la Reunión: CDA MOTOS PALACE			2021 05 24
Nombre del Proyecto: Programa Fuentes Móviles			
No. Control Convenc: 59.26.19227			
Señale en el espacio Tipo de Comité o Reunión: Comité Directivo			
Señale en el espacio el Tipo de Reunión: Ordinaria			
Propósito de la Reunión: Visita Control y Vigilancia			

Agenda:		
N°	Temas a Tratar:	Tratado
		SI NO
1	Verificación de resolución metropolitana vigente	X
2	Verificación de equipos en pista	X
3	Verificación de visitas de control y vigilancia	X

Revisión de Compromisos:		
N°	Estado:	Fecha Logro
1		
2		
3		
4		

**Desarrollo:**

Se valida la vigencia de la resolución ambiental actual, presentando el director técnico la resolución número 00-000168 del 28/01/2021, se verifican equipos en pista coincidentes con los autorizados relacionados a continuación.

Características	Motos 4T	Motos 2T
Marca	Brain Bee	Brain Bee
Modelo	AGS 688	AGS 688
Serie	15621900006	14209000038
PEF	0.495	0.490

Se pregunta al director técnico por la visitas de control y vigilancia recibidas en el 2021 y expresa que han sido realizadas por el Ingeniero Franco Obando para autorización de ingreso de personal el día 20 de mayo de 2021.

Se realiza acompañamiento a la placa oficial BIT10F, marca Bajaj, línea pulsar 180, modelo 2020, para validar rutinas de procedimiento y software.

Asistentes:  
Nestor Camilo Sama Auditoría Interna  
Isabel Cristina Díaz-Ázate Auditoría Interna

**FORMATO ACTA**  
Código: F-GIN-23  
Versión: 05  
Fecha: 09/11/2018

**Desarrollo:**

Juan Camilo Cortes Marin Fuentes móviles

Compromisos Acordados:			
N°	Compromiso	Responsable	Fecha Logro

Documentos Anexos al Acta:		
N°	Descripción	Origen

Este formato hace parte integral del formato F-GIN-24 Lista Anexa al Acta

hora de Finalización:	10:30am	Elaborado por:	Juan Camilo Cortes Marin	Revisado y Aprobado por:	Andrés Felipe Pulido Pastana
-----------------------	---------	----------------	--------------------------	--------------------------	------------------------------



## CONCLUSIONES

-Se recomienda actualizar el portal de intranet, en lo que corresponde al proceso de control emisión fuentes móviles con la más reciente información que entregue la realidad del proceso al ciudadano.

-En la solicitud de información requerida a la supervisora, se solicito la totalidad de los contratos relacionados con la auditoria a control emisión a fuentes móviles, la información entregada por la supervisora no incluyo los contratos 954/2020 y el 661/ 2021, efectuados con la empresa solumek, al finalizar la auditoria, el equipo auditor detecto dichos contratos, los cuales fueron analizados y evaluados.



-Es muy importante que la supervisión revise, verifique, controle y actúe en los cuidados de los bienes que son utilizados por los contratistas, puesto que se evidenciaron riesgos altos de daños de equipos por indebida utilización y control de estos.

-No se observa incorporado en los expedientes contractuales de los contratistas que ejercen el procedimiento de control emisiones fuentes móviles, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: Clausula 3, numeral 18 (presentar certificado vigente de vacunas de hepatitis B y tétano) y numeral 19 (presentar la afiliación a la ARL nivel 3, antes de la firma del acta de inicio).

-No se observa incorporada en los expedientes contractuales de los contratistas la resolución del IDEAM en las que se habiliten o autoricen al personal técnico a realizar las mediciones y reportes de indicadores de fuentes móviles.

-Algunos contratistas no firmaron la póliza de garantía de cumplimiento de obligaciones.

-Algunos contratistas no adjuntan el certificado de medidas correctivas emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.

-Algunos de los técnicos e ingenieros contratados realizan la actividad de conducción de los vehículos, situación que no se encuentra en las actividades contratadas con ellos, lo que puede generar materialización de riesgos de accidentes, de imagen negativa y reputacionales del AMVA, riesgos de responsabilidad civil, riesgos laborales, entre otros.

-Se observa de forma generalizada una falta de vigilancia y control a los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dicha falta de visitas, que se realizan para verificar estados de los equipos, evaluación e ingreso del personal técnico, genera inseguridades e incertidumbres en el proceso de control, manifestado directamente por el personal desde los mismos CDA.

-Se observa que el contrato realizado por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá con el contratista Fulecol, firmado en el mes de febrero y con la respectiva acta de inicio, establece las obligaciones del contratista, en cuanto a realización de visitas, control, vigilancia y seguimiento a los Centros de Diagnóstico Automotor, esta actividad se viene incumpliendo, ya que, verificado con el personal técnico de los CDA, estos manifiestan que no han recibido visitas de parte de FULECOL.

-Se observa que en el periodo 2020, se presentaron retrasos en la notificación de las resoluciones de licencia ambiental por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dicha situación evidencia falta de control y seguimiento, igualmente, alarga el término de vigencia de la resolución de las licencias ambientales, además, lo que podría terminar en una falta de ingresos económicos para la Entidad.

-Se recomienda capacitar a los gestores ambientales, técnicos y profesionales con los 9 procedimientos relacionados con el proceso de control de emisiones fuentes móviles que se encuentran debidamente documentados y actualizados en el portal web de la Entidad.

-Se observa que los contratistas que ejecutan la labor de revisión de los vehículos en los puestos de control tienen elementos básicos de protección y seguridad en mal estado, como prendas (overoles, guantes inservibles), toldos de protección contra el sol o la lluvia en mal estado, con diseños gráficos de la administración anterior, herramientas deficientes (tabla o plásticos para acceder a la parte inferior del motor), todo ello generando riesgos de accidentes, riesgos por daños de equipos, riesgos de responsabilidad civil, riesgos reputacionales y de imagen del Amva.

-De igual forma en reunión realizada 23 de marzo de 2021, en el sótano de la Entidad, con el personal que realizan la labor de control de emisión de fuentes móviles, manifiestan no haber recibido dotaciones como prendas (overoles, guantes, camisetas, entre otros), en el año inmediatamente anterior para la ejecución de las labores asignadas, por lo tanto, se recomienda que para la vigencia actual, en la cual se cuenta con contratación vigente para la ejecución del proceso de control de fuentes móviles, se realicen las respectivas entregas de los elementos distintivos del programa de fuentes móviles, de acuerdo a la obligación establecida en **el contrato 661 de 2021**, tales como: a. Camisetas: tipo franela clásica color institucional de 220 gramos 100% algodón con el cuello acorde al manual de imagen institucional de EL AREA. b. Gorra estilo militar, tela dril, color institucional, con tela interior en forma de forro para la protección, visera, con sistema de cierre de hebilla y ojal metálico, costuras internas reforzadas. c. Guantes resistentes a altas temperaturas. d. Overol dril manga larga con cierre, para los técnicos de campo. e. Bota de cuero con puntera. f. Materiales de bioseguridad.

-En el contrato **CM-954 de 2020**, Se observó incongruencia en los diferentes porcentajes de ejecución física y financiera en cada uno de los informes de supervisión.

-En el contrato **CM-954 de 2020**, no se observaron soportes de las mediciones de

los controles de emisiones de fuentes móviles efectivamente realizadas, como tampoco se detalló en el informe final.

En el contrato **CM-954 de 2020**, no se observaron soportes de la ejecución de la obligación 3, establecida en la cláusula 3 del contrato, que diera cuenta de los vehículos a disposición para ser utilizados en la ejecución del objeto contractual.

-En el contrato **CM-954 de 2020**, no se observaron soportes de la ejecución de la obligación 16, establecida en la Cláusula 3 del contrato: “Suministrar al equipo de trabajo, previa aprobación de la oficina de comunicaciones de EL AREA, los elementos distintivos del programa de fuentes móviles, tales como: a. Camisetas: tipo franela clásica color institucional de 220 gramos 100% algodón con el cuello acorde al manual de imagen institucional de EL AREA. b. Gorra estilo militar, tela dril, color institucional, con tela interior en forma de forro para la protección, visera, con sistema de cierre de hebilla y ojal metálico, costuras internas reforzadas. c. Guantes resistentes a altas temperaturas. d. Overol dril manga larga con cierre, para los técnicos de campo. e. Bota de cuero con puntera. f. Materiales de bioseguridad.”

-En el contrato **CM-954 de 2020**, acta de recibo que se cargó en el sistema SIM; no tiene anexado el cumplimiento de las actividades de manera detallada, donde se pueda verificar el cumplimiento de las actividades contractuales.

-En el contrato **CM-954 de 2020** acta de liquidación bilateral; no tiene anexado el cumplimiento de las actividades de manera detallada, donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato

-En el contrato **CM-954 de 2020**, informes de supervisión se observa la ejecución de las mediciones a las emisiones de las fuentes móviles establecidas contractualmente, sin embargo, en el mismo no relacionan la ejecución de las especificaciones técnicas, establecidas en la Cláusula 3 del contrato.

-Se recomienda darle cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, en lo que respecta a los términos de publicación de los documentos relativos a los procesos contractuales, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. El cual reza lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.1.7.1: Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

-Dentro del presente informe se hace salvedad, que debido al teletrabajo y trabajo en casa ordenado en la Entidad y que fue generado por la tercera ola de la pandemia del covid-19, en el mes de marzo, abril y mayo del año 2021, se realizó visitas de campo al 18% de la totalidad de los centros de diagnóstico automotor,

frente a los cuales tiene competencia ambiental la Entidad.

### Plan de mejoramiento

Se solicita enviar el plan de mejoramiento a estas conclusiones a los correos [lina.hincapie@metropol.gov.co](mailto:lina.hincapie@metropol.gov.co), [isabel.diaz@metropol.gov.co](mailto:isabel.diaz@metropol.gov.co), [nestor.serna@metropol.gov.co](mailto:nestor.serna@metropol.gov.co), [sergio.correa@metropol.gov.co](mailto:sergio.correa@metropol.gov.co). antes del 30 de julio de 2021.

### FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina Maria Hincapié Londoño	Auditora Líder	
Nestor Camilo Serna Hernández	Auditor	
Isabel Cristina Díaz Alzate	Auditor	
Sergio Alberto Correa Barrera	Auditor	